



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/658
28 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Cooperación internacional para la fiscalización
del uso indebido de drogas

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. COORDINACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	4 - 174	3
A. Naciones Unidas	8 - 99	4
1. División de Estupefacientes	8 - 41	4
2. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	42 - 51	11
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas	52 - 68	13
4. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	69 - 73	20
5. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social	74 - 80	21
6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	81 - 99	22
B. Organismos especializados	100 - 174	26
1. Organización Internacional del Trabajo	100 - 114	26
2. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	115 - 119	30
3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	120 - 133	31
4. Organización de Aviación Civil Internacional ..	134 - 139	33
5. Organización Mundial de la Salud	140 - 160	34
6. Unión Postal Universal	161 - 162	38
7. Organización Marítima Internacional	163 - 166	38
8. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	167 - 174	39

/...

I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 8 de su resolución 34/177, de 17 de diciembre de 1979, la Asamblea General pidió "a los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados cuyos programas tengan relación con los estupefacientes que, a fin de acelerar los esfuerzos internacionalmente concertados para reducir sustancialmente las actividades ilícitas en materia de drogas, presenten a la Asamblea informes anuales acerca de sus actividades y de los proyectos que se proponen emprender en esta esfera". Además, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara anualmente acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

2. El presente informe sobre la cooperación internacional para la fiscalización del uso indebido de drogas ha sido preparado en cumplimiento de la resolución 34/177 de la Asamblea General, sobre la base de la información proporcionada por la División de Estupefacientes. También se incluyen, cuando corresponde, las actividades realizadas por órganos y entidades de las Naciones Unidas, y por los organismos y programas especializados, como los preparativos para la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

3. Por resolución 38/93 de 16 de diciembre de 1983, la Asamblea General instó a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que definieran actividades especiales de fiscalización de drogas en sus respectivas esferas y a que concedieran mayor prioridad a esas actividades en sus presupuestos por programas. En las secciones II A y II B del presente informe se resumen las actividades de lucha contra los estupefacientes realizadas por diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas.

II. COORDINACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

4. Inmediatamente después de celebrada la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, la responsabilidad de la coordinación general de todas las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra los estupefacientes fue confiada al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Esto se compeade con la decisión adoptada por el Secretario General en el sentido de que la ONUV, que ahora abarca también al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, sea el núcleo de todos los programas relacionados con la política y el desarrollo sociales. La nueva estructura no sólo agiliza las operaciones y posibilita realizar economías, sino que además ofrece la ventaja de agrupar importantes actividades de la esfera social relacionadas entre sí. Esas relaciones, que tradicionalmente abarcaban principalmente los sectores de la prevención del delito, la justicia penal y el tratamiento de los delincuentes, han sido considerablemente ampliadas por la Conferencia por el hincapié que hace en las actividades para lograr la reducción de la demanda ilícita de estupefacientes. El Secretario General considera que, tras el éxito logrado por la Conferencia Internacional, ha asumido mayor importancia la coordinación eficaz de todas las actividades de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra los estupefacientes, y ha solicitado a la Coordinadora que procure asegurarse, en particular, de que se realicen en todos los sectores actividades apropiadas complementarias de la Conferencia.

/...

5. Las propuestas formuladas por el Secretario General para atender el pedido de la Conferencia de que se mantuvieran permanentemente bajo examen las actividades a las que se refieren la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas 1/, se exponen por separado en el informe solicitado por la Asamblea General en su resolución 41/125 de 4 de diciembre de 1986 (A/42/594). Dicho informe examina también el papel del Secretario General en la facilitación de la coordinación y la interacción en el sistema de las Naciones Unidas (párrs. 52 a 59), y contiene una recomendación relativa a la estructura del presente informe (párrs. 41 a 44).

6. La Coordinadora, en el contexto de los períodos de sesiones ordinarios o extraordinarios de la Comisión de Estupefacientes, convoca por lo general en el mes de septiembre las reuniones interinstitucionales especiales de coordinación en materia de fiscalización internacional de estupefacientes. En 1987 se celebraron dos reuniones de este tipo en las oficinas de fiscalización de estupefacientes de las Naciones Unidas en Viena, una en febrero y otra en septiembre. La reunión de febrero se dedicó esencialmente a los preparativos de la Conferencia 2/; la de septiembre, a las actividades complementarias de la Conferencia en todo el sistema 3/. Bajo la dirección de la Coordinadora, 18 entidades del sistema de las Naciones Unidas han dedicado particular atención a las medidas requeridas, tanto por cada uno de los organismos como en conjunto, para lograr los objetivos fijados en el Plan (véase A/42/594, párr. 55).

7. La secretaría de la Conferencia, que sólo dispone de fondos para financiar sus operaciones hasta fines de 1987, colaboró con suma eficacia con la Coordinadora para facilitarle el desempeño de sus funciones. El Secretario General está considerando medios de proporcionar a la Coordinadora una pequeña dependencia central, con no más de tres funcionarios del cuadro orgánico, que le presten asistencia en su importante tarea, en particular en relación con las actividades complementarias de la Conferencia (véase A/42/594, párr. 77).

A. Naciones Unidas

1. División de Estupefacientes

a) Introducción

8. Para atender a la creciente preocupación causada por la magnitud cada vez mayor del fenómeno del uso indebido de drogas y a pesar de los problemas financieros que afectan a las Naciones Unidas, se ha procurado ampliar los programas de lucha contra los estupefacientes, intensificando sus efectos y reforzando el nivel de los servicios prestados a los Estados Miembros en esta esfera de la actividad internacional.

9. Debido a la crisis financiera que atraviesa la Organización, los recursos financieros de que dispone la División de Estupefacientes han quedado considerablemente reducidos. Si bien esto ha disminuido inevitablemente su

capacidad para realizar en su totalidad el programa de trabajo previsto, la División continúa con sus actividades permanentes y con las demandas de tratados y, mediante la redistribución de recursos extrapresupuestarios, sigue ampliando sus funciones, de conformidad con las decisiones de los órganos intergubernamentales.

10. La División de Estupefacientes hizo un aporte considerable en apoyo de la Conferencia. Debido al intenso interés que la Conferencia despertó entre el público y los gobiernos, la División recibió un creciente número de pedidos de información, materiales y asesoramiento relativos a la fiscalización internacional de estupefacientes y los programas pertinentes de las Naciones Unidas, a los que dio debida respuesta.

11. La División también atendió un creciente número de pedidos de asistencia de los Estados Miembros en la aplicación de las disposiciones de tratados, la prestación de asistencia técnica y servicios de expertos, y el fortalecimiento de los programas internacionales de lucha contra los estupefacientes en varias regiones del mundo.

12. La División ha encabezado los esfuerzos para adelantar la preparación del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Al respecto, la División ha preparado proyectos de texto, analizado comentarios de los gobiernos, convocado a reuniones de expertos y preparado informes para su consideración por la Comisión de Estupefacientes.

13. Durante el transcurso del año la División ha ayudado en particular a fomentar y alentar la cooperación internacional, que siguen siendo factores esenciales para llegar a una solución para el problema del uso indebido de drogas y reducir sus consecuencias perjudiciales.

b) Actividades permanentes y derivadas de tratados

14. La División prestó servicios de secretaría a la Comisión de Estupefacientes en su 32° período de sesiones, celebrado en Viena del 2 al 11 de febrero de 1987 4/.

15. La Asamblea General, en su resolución 39/141 de 14 de diciembre de 1984, inició la preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En su resolución 41/126 de 4 de diciembre de 1986, la Asamblea General pidió a la Comisión de Estupefacientes, por conducto del Consejo Económico y Social que en su 32° período ordinario de sesiones, que celebraría en febrero de 1987, continuara de la manera más rápida posible la preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, a fin de que dicha convención fuera efectiva y ampliamente aceptable y entrara en vigor en el plazo más corto posible.

16. La Comisión, después de considerar el informe del Secretario General sobre el tema 5/, presentó al Consejo Económico y Social para su consideración el proyecto de resolución I titulado "Preparación de una convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". El proyecto de resolución fue aprobado por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1987 como resolución 1987/27 de 26 de mayo de 1987.

/...

17. En dicha resolución se pedía al Secretario General que preparara un documento de trabajo que consolidara el proyecto preparado por el Secretario General, las observaciones presentadas por los gobiernos 5/, así como las efectuadas por los Estados participantes en el 32° período de sesiones de la Comisión que se reflejan en el capítulo II de su informe 4/, así como la información sobre los resultados del período de sesiones, y que enviara ese documento a los Estados antes del 1° de mayo de 1987. El documento también debía contener un proyecto del preámbulo, una sección sobre el mecanismo de aplicación y un proyecto de disposiciones finales. El documento de trabajo 6/ se distribuyó posteriormente a todos los gobiernos, acompañado de una nota verbal de fecha 29 de abril de 1987.

18. En su resolución 1987/27, el Consejo Económico y Social decidió establecer un grupo intergubernamental de expertos abierto a la participación general para que se reuniera en 1987, dos veces si fuera necesario, en períodos de sesiones de una a dos semanas, para examinar el documento de trabajo y preparar un documento de trabajo revisado que debía considerar la Comisión en su décimo período extraordinario de sesiones, en febrero de 1988. La Comisión, en su décimo período extraordinario de sesiones, tendrá ante sí el informe del grupo de expertos sobre sus dos reuniones (29 de junio a 10 de julio y 5 a 16 de octubre de 1987).

19. En 1987, la División de Estupefacientes continuó asesorando a los gobiernos sobre la formulación de leyes nacionales relativas a la fiscalización del uso indebido de drogas y suministrando ejemplos pertinentes de la legislación nacional existente. También prestó asistencia a varios gobiernos proporcionando formularios modelo de adhesión a los tratados internacionales de fiscalización de drogas e información respecto de los procedimientos para pasar a ser parte en esos tratados.

20. En 1987, la División continuó atendiendo pedidos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) relativos a la reunión de datos y a la preparación de informes para reuniones especiales. De conformidad con las disposiciones del sistema de tratados sobre fiscalización de drogas, se reunieron datos sobre las sustancias que están siendo examinadas por el Comité de Expertos sobre Fármacodependencia de la OMS, con miras a su posible sujeción a fiscalización internacional.

21. Al 1° de octubre de 1987 se habían recibido de 95 países y territorios los informes anuales correspondientes a 1986, relativos a la aplicación de los tratados internacionales sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Los informes anuales correspondientes a 1986 fueron suministrados por los gobiernos sobre la base del cuestionario revisado que la Comisión de Estupefacientes había convenido debía usarse provisionalmente. Los datos que figuran en los informes anuales sirven de base a una serie de documentos que publica anualmente la División, entre otros: a) un resumen de los datos que figuran en la parte A de los informes anuales; b) la lista de autoridades nacionales facultadas para expedir certificados y permisos de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; y c) la lista de fabricantes nacionales autorizados para producir o transformar determinados estupefacientes y sustancias sicotrópicas (que actualmente se publica en tres idiomas y se distribuye sin cargo).

22. Al 1° de octubre de 1987 se habían editado y publicado en la serie E/NL un total de 75 textos legislativos de 24 Estados. Actualmente, la División está computadorizando el índice acumulativo de leyes y reglamentos nacionales sobre fiscalización de drogas.

c) Asistencia a los Estados Miembros en las esferas técnica y científica y en apoyo a programas relativos a la fiscalización del uso indebido de drogas

23. En 1987 recibieron capacitación en Viena, en técnicas de laboratorio para la identificación y el análisis de drogas decomisadas, dos grupos de químicos y farmacéuticos, uno de ellos de idioma francés, el otro de idioma inglés, provenientes de laboratorios nacionales de estupefacientes de 13 Estados Miembros de Africa. El Centro Regional de Capacitación de Bangkok recibirá en el segundo semestre de 1987 a seis becarios de Estados Miembros de Asia para recibir una formación similar. Se están tomando los recaudos para establecer en Buenos Aires un centro regional de capacitación para la región de América Latina y el Caribe, que se espera esté en condiciones de funcionar en el bienio 1988/1989.

24. En respuesta a sus pedidos de asistencia técnica, han recibido equipos de laboratorio, productos químicos y agentes reactivos cinco laboratorios nacionales en la Argentina, Colombia, Ghana, Sudáfrica y Tailandia. Entre enero y julio de 1987, se proporcionaron a laboratorios nacionales y otras instituciones en más de 50 países, documentos científicos y libros de referencia relativos a la identificación y el análisis de drogas susceptibles de uso indebido, entre ellos más de 1.000 ejemplares de los Manuales sobre métodos recomendados para el análisis de la heroína, la cocaína, el cannabis y las anfetaminas y metanfetaminas. Se está intensificando la asistencia técnica a los Estados Miembros dotados de recursos limitados y en el futuro se asignará la más alta prioridad a los países de Africa y América Latina.

25. En los últimos años aumentó rápidamente el número de pedidos de muestras de referencia de sustancias que se encuentran bajo fiscalización internacional formulados por los Estados Miembros. Con la ayuda de un sistema computadorizado de inventario y control, la División estuvo en condiciones de proporcionar en el primer trimestre del año 150 muestras de ese tipo a 15 países. Se completaron las tareas de autenticación y control de calidad de los nueve constituyentes del juego de muestras de referencia de heroína y opiáceos y se espera que la distribución de dichos juegos a los laboratorios nacionales comience en 1987.

26. Se prestó asistencia técnica a los funcionarios encargados de la aplicación de las leyes mediante la producción y entrega de equipos (maletines) de las Naciones Unidas para la identificación de drogas sobre el terreno. Estos maletines son herramientas esenciales para las operaciones sobre el terreno. Entre enero y julio de 1987 se enviaron 372 equipos a 13 países, en su mayor parte sin cargo.

27. La División, atendiendo los deseos de la Comisión de Estupefacientes, continuó produciendo y distribuyendo manuales prácticos sobre diversos aspectos técnicos y científicos de la fiscalización internacional de estupefacientes. Se espera poder

ofrecer en 1987 cuatro de esos manuales sobre métodos recomendados para ensayos de cannabis, métodos recomendados para ensayos de anfetaminas y metanfetaminas, fabricación clandestina de sustancias sujetas a la fiscalización internacional, y métodos expeditivos para el ensayo de drogas susceptibles de uso indebido.

28. De conformidad con recomendaciones formuladas por la Comisión de Estupefacientes, la División convocará en 1987 a tres reuniones de grupos de expertos para examinar aspectos prioritarios de la fiscalización de drogas, como los ensayos sobre el terreno, los ensayos sobre humores corporales para detectar la presencia de drogas susceptibles de uso indebido, y los análisis del opio, la morfina cruda, los derivados anfetamínicos y la cocaína. El Laboratorio de la División estudia permanentemente la literatura científica pertinente para poder prestar apoyo a esas reuniones científicas. Además, se perfeccionan en el Laboratorio nuevas técnicas para analizar sustancias o clases de sustancias recientemente colocadas bajo el control internacional.

29. Merced a una generosa donación del Gobierno del Japón, por intermedio del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, se adquirió e instaló un cromatógrafo de gases combinado con un espectrómetro de masas. Este instrumento aumenta considerablemente la capacidad analítica del Laboratorio de la División y presta servicios múltiples en la investigación, los análisis de rutina, la capacitación y el desarrollo de métodos. Ha comenzado el ensayo del instrumento y la capacitación del personal en su uso, y se espera que durante el año en curso comience a funcionar en forma sostenida.

30. En 1987, gracias al apoyo del Gobierno de Noruega, por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas se fortaleció considerablemente la capacidad de la Colección de Referencia de la División para reunir, almacenar, analizar, recuperar e intercambiar información sobre diversos aspectos de la fiscalización internacional de drogas. Esta ayuda ha permitido adquirir e instalar un equipo moderno para el procesamiento de información, que se espera poner en operaciones durante el año. Para asegurar una rápida transición hacia la moderna tecnología de procesamiento de la información se establecieron contactos de trabajo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Biblioteca del Centro Internacional de Viena y la Organización Mundial de la Salud, y se están tomando los recaudos para establecer vínculos directos con bases de datos externas. Simultáneamente, se mantuvo una provechosa colaboración con la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en la Sede.

31. El personal de la Colección de Referencia participó activamente en la elaboración y distribución de juegos de documentos de información especializada, proporcionó servicios de documentación a varias reuniones internacionales y grupos de expertos y respondió a un considerable número de pedidos de los Estados Miembros, órganos internacionales, instituciones y personas mediante la prestación de servicios de biblioteca (documentos de las Naciones Unidas y otros materiales de referencia, juegos de documentos informativos, y referencias particulares). En el primer semestre del año se celebraron reuniones informativas sobre la colección bibliográfica y los servicios de biblioteca, a las que asistieron funcionarios e investigadores de 39 Estados Miembros.

/...

32. La División continuó ampliando y mejorando la computadorización de la información recibida de los gobiernos y otras fuentes oficiales. Se proyecta comenzar a establecer un banco de datos más extenso sobre todos los aspectos sociales y jurídicos del uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes. En la actualidad se están computadorizando los informes recibidos por la División sobre decomisos importantes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de manera que es posible preparar resúmenes trimestrales de esos decomisos en español, francés e inglés, en un formato económico y de manera expeditiva. El primer resumen en el nuevo formato se publicó en mayo de 1987 y el segundo está listo para su distribución.

33. En 1987 la División ejecuta programas por países para brindar asistencia en la aplicación de la legislación sobre estupefacientes en el Congo, Chipre, Egipto, Jordania, el Senegal, Sri Lanka y Turquía. Estos programas continúan formulándose sobre la base del asesoramiento que proporciona la División a los gobiernos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

34. Debido a la escasez de personal no ha sido posible mantener en su nivel anterior las actividades de capacitación en aplicación de la legislación sobre drogas. Sin embargo, se ha prestado asesoramiento y asistencia en esta esfera a algunos gobiernos y organizaciones como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), y el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA).

35. La División continúa fomentando programas de educación pública y de utilización de los recursos comunitarios en la lucha contra el uso indebido de drogas. En Manila se impartirá del 7 al 11 de diciembre de 1987 un curso práctico sobre la utilización de los recursos de la comunidad en la prevención y la reducción del uso indebido de drogas, destinado a participantes de los Estados de la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

36. La División, en cumplimiento de su mandato de alentar una mayor cooperación y coordinación internacionales en materia de cumplimiento de las leyes sobre drogas, continúa prestando servicios a la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio durante sus períodos anuales de sesiones y a la reunión anual de los Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Asia y el Pacífico. La Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio celebró en Viena, en febrero de 1987 su 22° período de sesiones, y los Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Asia y el Pacífico, celebrarán su 13a. reunión en Tokio, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1987.

37. En 1987 la División organizó en Addis Abeba la primera reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Africa, que se celebró del 30 de marzo al 3 de abril de 1987. La reunión de la región de Africa se celebró en cumplimiento de la resolución 1985,11 del Consejo Económico y Social, de 28 de mayo de 1985, titulada "Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana". Asistieron a la reunión 69 delegados de 31 Estados, además de observadores de Estados ajenos a la región y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

/...

De conformidad con la resolución 1987/34 del Consejo Económico y Social, de 26 de mayo de 1987, la primera reunión anual de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de América Latina y el Caribe, se celebró en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago de Chile, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 1987. Asistieron a la reunión representantes de 23 Estados miembros y de un miembro asociado de la CEPAL, así como observadores de cuatro organizaciones intergubernamentales (Secretaría Permanente del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP), la Organización de los Estados Americanos, la INTERPOL y el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA)).

38. Durante el período que se examina la División continuó ejecutando actividades complementarias de la Primera Reunión Interregional de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas (celebrada en julio y agosto de 1986).

d) Publicaciones y actividades conexas de información

39. Además de las diversas publicaciones especiales ya mencionadas, el programa de la División abarca la preparación de dos publicaciones periódicas que se distribuyen a escala mundial. El Boletín de Estupefacientes, publicación trimestral para la venta que presenta material original y resultados de investigaciones, se publica en árabe, español, francés e inglés. También se publican algunos artículos escogidos en ruso y resúmenes en chino de todos los artículos. En 1987 se publicaron números especiales dedicados a las reacciones regionales e interregionales que ha despertado el fenómeno del uso indebido de drogas y a la reducción de la demanda ilícita de drogas. La División publica también una carta de información, en la cual se analizan los acontecimientos de interés general ocurridos en los círculos internacionales de fiscalización de drogas, y se brinda información adecuada sobre la labor de los organismos especializados. Debido a la actual crisis financiera, en 1987 se redujo una vez más la frecuencia de esas publicaciones.

40. La División, en colaboración con el Club de Leones, organizó una campaña en algunas escuelas escogidas en Viena para impartir a los estudiantes un conocimiento general de todos los aspectos del consumo de drogas y para que contribuyeran a poner sobre aviso a otros jóvenes de la misma generación sobre los problemas que entraña el uso indebido de drogas. Un total de 180 estudiantes participaron en un concurso de diseño y pintura sobre el tema "Sí a la vida, no a las drogas". La División preparó una exposición sobre aspectos de su labor y sobre la historia del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes y proporcionó material impreso a delegaciones y participantes en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

41. Varios Estados Miembros, grupos y particulares solicitan cada vez con mayor frecuencia a la División material, información y servicios audiovisuales. Estos pedidos se atienden en forma regular a fin de contribuir a programas de capacitación, campañas de promoción de la conciencia pública y otras actividades para una mayor comprensión del uso indebido de drogas, sus consecuencias negativas y las posibles medidas para contrarrestarlo. Durante el primer semestre del año

se dio trámite a proximadamente 200 pedidos de películas y programas de vídeo presentados por autoridades nacionales, órganos intergubernamentales, organizaciones internacionales y no gubernamentales e instituciones educacionales de 55 países.

2. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

42. De acuerdo con los tratados vigentes 7/, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene la obligación de presentar al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, una relación anual de su labor 8/. Estos informes anuales, en los que se analiza la situación mundial de la fiscalización de drogas, constituyen el medio principal de que dispone la Junta para señalar a la atención de los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos y el público en general los aspectos deficientes de la fiscalización internacional de drogas y las posibles medidas correctivas.

43. Incumbe a la Junta fomentar la aplicación y el cumplimiento por los gobiernos de las disposiciones de los tratados sobre fiscalización de drogas y, a su pedido, prestarles asistencia al respecto. En términos generales, la Junta se ocupa de dos aspectos de la fiscalización de drogas:

a) Respecto de las actividades lícitas, la Junta asegura que exista en todo el mundo un suministro adecuado de drogas para fines medicinales y científicos, y al mismo tiempo procura evitar que éstas sean desviadas de las fuentes lícitas hacia el tráfico ilícito; con tal finalidad la Junta administra el sistema de estimaciones (que hasta el momento es solamente aplicable a los estupefacientes), observa el comercio internacional de drogas mediante el sistema de informes estadísticos y verifica que la cantidad de drogas disponibles en cada país con fines medicinales se compadezca con la existente en las principales etapas de producción, manufactura y comercio;

b) Respecto de las actividades ilícitas, incumbe a la Junta determinar dónde existen puntos débiles en la fiscalización nacional y en el cumplimiento de los tratados, y contribuir a corregir la situación, colaborando estrechamente a esos fines con los gobiernos y los órganos de las Naciones Unidas (en particular con la Comisión de Estupefacientes y el Secretario General) y con los organismos especializados y otras organizaciones internacionales competentes.

44. A fin de promover los objetivos de los tratados, la Junta mantiene un diálogo con los gobiernos mediante consultas periódicas y misiones especiales. La Junta determinó qué otras medidas debían tomar los gobiernos para la fiscalización de sustancias sicotrópicas y para mejorar algunos de los procedimientos operativos del sistema de fiscalización de estupefacientes. Se tomó nota con preocupación de la difusión del uso indebido de drogas y del narcotráfico a pesar de los esfuerzos sin precedentes que realizan los gobiernos para contrarrestarlos. Se han registrado progresos alentadores en materia de cultivos ilícitos de la adormidera y la coca, pues un creciente número de países está ejecutando programas de desarrollo simultáneamente con la eliminación de esos cultivos.

45. De conformidad con el mandato que le ha sido conferido por la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes 9/, así como en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, la Junta tiene la responsabilidad de supervisar estrechamente la oferta y la demanda de los opiáceos usados con fines lícitos. Sin embargo, y debido a la falta de recursos, se otorgó una reducida prioridad a esta tarea.

46. El sistema internacional para fiscalizar la circulación lícita de drogas sigue funcionando en forma generalmente satisfactoria y más del 90% de los países presentan a la Junta los datos estadísticos estipulados en la Convención de 1961. Las drogas producidas o fabricadas en forma lícita no constituyen una fuente de suministro para el tráfico ilícito, salvo en algunos casos aislados de desvío en los que las cantidades involucradas fueron mínimas en comparación con el volumen total del comercio. Se siguió recordando a los gobiernos que las exportaciones de drogas no deben autorizarse solamente sobre la base de un certificado de importación, ya que toda cantidad exportada debe estar incluida en las estimaciones anuales establecidas para el país importador. Se ha intentado desviar drogas mediante certificados de importación falsificados. En consecuencia, actualmente es cada vez mayor el número de países que consultan regularmente a la Junta cuando reciben órdenes de exportación que juzgan sospechosas. Además, más de diez gobiernos han atendido el pedido de la Junta de modificar los certificados de importación que puedan falsificarse fácilmente o que no se comparezcan con el modelo aprobado por la Comisión de Estupefacientes.

47. La cantidad de sustancias sicotrópicas que deben ser supervisadas por la Junta de conformidad con el mandato conferido por el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 10/ ha aumentado de 40 en 1984 a 98 en 1987. Más de 140 países y regiones presentan anualmente informes sobre la fabricación y los movimientos de esas sustancias para que los analice la Junta. El sistema voluntario de evaluaciones que en la actualidad se aplica aproximadamente en 160 países ha resultado sumamente útil. Sobre la base de esta información, la Junta ha podido ayudar a los gobiernos a evitar el desvío de varias toneladas de anfetaminas, maticualona y, más recientemente, fenetilina y secobarbital, y a ayudar a las autoridades nacionales a detectar los canales por donde se desvían las drogas.

48. La fiscalización de las sustancias de la lista II ha sido eficaz. La Junta presentó la recomendación, que el Consejo Económico y Social hizo suya, de adoptar medidas de fiscalización más estrictas respecto de las sustancias incluidas en la lista III y la lista IV, entre ellas la presentación de información más detallada sobre el comercio internacional. Esta información posibilita que la Junta fiscalice más eficazmente el comercio de esas sustancias. Hasta la fecha, aproximadamente el 60% de todos los países y regiones está suministrando esta información a la Junta. Además, la Junta proporciona a los países exportadores información sobre la aplicación del sistema de certificados de importación y exportación en los países importadores, con el fin de lograr que se respeten las estrictas medidas de fiscalización adoptadas a nivel nacional para las sustancias de la lista III y la lista IV.

/...

49. Por recomendación de la Junta, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1985/12 de 28 de mayo de 1985, invitó a los gobiernos a que impusieran ciertos controles para fiscalizar las sustancias químicas y precursores que se utilizan con frecuencia en la fabricación clandestina de drogas. El Consejo también invitó a los gobiernos a notificar a la Junta de esas medidas y a transmitirle otros datos que pudieran ser de utilidad práctica para detectar y evitar el desvío de esas sustancias.

50. Para facilitar la fiscalización de esas sustancias, la Junta pidió que, como primera medida, todos los gobiernos suministraran determinada información, como la indicación cuantitativa de las necesidades anuales, y datos sobre las prohibiciones de importación y la fabricación clandestina. Los gobiernos que han respondido a este pedido son ya 88 y los datos que han suministrado posibilitan que la Junta brinde asistencia a los gobiernos nacionales en la fiscalización de las exportaciones.

51. La crisis financiera de las Naciones Unidas ha reducido sustancialmente los recursos de la Junta y ha menoscabado sus actividades. La Junta, que no pudo fiscalizar plenamente todas las sustancias sicotrópicas incluidas en la lista III y la lista IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 10/, tampoco estuvo en condiciones de estudiar exhaustivamente situaciones que podrían poner en peligro el logro de los objetivos de los tratados.

3. Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas

a) Introducción

52. El año 1987 ha señalado un cambio importante en la elaboración del programa de trabajo del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID). La comunidad internacional reconoce ahora al Fondo como prácticamente la única fuente multilateral de asistencia a los países necesitados para la fiscalización de drogas. Este adelanto se refleja en el apoyo político y financiero sin precedentes que ha recibido el Fondo con motivo de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y en la Comisión de Estupefacientes. A consecuencia del amplio apoyo a la política del Fondo, en la que se hace hincapié en los planes básicos regionales y nacionales, ha habido un aumento considerable de las contribuciones, que ha triplicado el presupuesto anual del Fondo desde 1984. En particular durante el período de sesiones de febrero de 1987 de la Comisión de Estupefacientes un gobierno anunció una promesa de contribución por valor de 300 millones de dólares.

53. Los mayores recursos financieros han posibilitado que el Fondo intensifique las operaciones mediante una ampliación de sus programas en América Latina y el Caribe, Asia, el Cercano Oriente, el Oriente Medio y Africa. Al mismo tiempo, se han realizado esfuerzos por adaptar procedimientos administrativos y operacionales del Fondo a fin de aumentar la eficacia de la ejecución de programas de fiscalización del uso indebido de drogas. En tal sentido, el Fondo comenzó la supervisión directa de proyectos ejecutados por gobiernos y celebró en mayo de 1987 un nuevo arreglo de trabajo con el PNUD que establece un marco para la prestación

/...

de servicios de apoyo por parte del PNUD a proyectos sobre el terreno del Fondo. Además, el Fondo ha seguido utilizando los conocimientos técnicos disponibles en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y en su red de asesores sobre el terreno que, dada la naturaleza de su labor como agentes del Fondo para la planificación, supervisión, ejecución, coordinación y evaluación de actividades, se han convertido en el factor fundamental de las operaciones del Fondo en sus principales programas por países en Asia y América Latina.

54. A fin de proporcionar orientación al Fondo, la Comisión de Estupefacientes aprobó en febrero de 1987 un proyecto de resolución que más tarde recibió el apoyo del Consejo Económico y Social en su resolución 1987/32 de 26 de mayo de 1987. Además de aclarar el mandato del Fondo, esta resolución confirmó que la Comisión y sus órganos principales habían seguido estrechamente la evolución del Fondo durante más de 15 años, desde su creación, y habían comprendido el papel de importancia fundamental que el Fondo podía desempeñar frente a los dramáticos problemas mundiales del uso indebido de drogas. El Consejo Económico y Social apoyó el enfoque de los "planes básicos" del Fondo; se dio al Fondo el mandato de que formulara y ejecutara proyectos según diversas modalidades de ejecución; se recomendó que el Director Ejecutivo presentara directamente sus informes al Secretario General; se invitó a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que colaboraran con el Fondo y se pidió al Director Ejecutivo que fortaleciera la capacidad técnica del Fondo.

55. La tendencia ascendente de los últimos años en cuanto a la cantidad y el nivel de las contribuciones se vio fortalecida por los considerables recursos recibidos en 1986 y en especial en 1987. Las contribuciones prometidas en 1986 ascendieron a un total de 29,8 millones de dólares. Cabe señalar en particular una contribución de 8,5 millones de dólares de un gobierno en apoyo de la tercera etapa del programa en Birmania; dos acuerdos de subsidios firmados con un país donante con destino a programas de asistencia para el desarrollo en la subregión andina (6 millones de dólares) y en la Argentina (800.000 dólares); y la suma adicional de 1,1 millones de dólares prometida por un gobierno para el proyecto del Fondo de desarrollo rural y sustitución de la coca en Colombia; un acuerdo de subsidio por valor de 5 millones de dólares firmado con un gobierno para el plan especial de desarrollo y cumplimiento de la ley en el Pakistán; una contribución de 725.000 dólares de un gobierno para un proyecto de desarrollo en las mesetas en Tailandia; y una contribución de 830.000 dólares prometida por un gobierno con destino a dos proyectos de reducción de la demanda de drogas en Tailandia.

56. Las contribuciones prometidas durante la primera mitad de 1987 ascendieron a 338 millones de dólares. Además de la considerable promesa de 300 millones de dólares, muchos países anunciaron aumentos de sus contribuciones al Fondo en el contexto de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, incluida una promesa de 11 millones de dólares formulada por un gobierno. Muchos países desarrollados y en desarrollo también prometieron duplicar sus contribuciones ordinarias al Fondo, y varios países de Europa oriental anunciaron su decisión de contribuir por primera vez a la labor del Fondo. En mayo de 1987 se firmó un acuerdo con un país donante, según el cual se asignaron 3,5 millones de dólares adicionales al proyecto del Fondo de desarrollo rural en el distrito de Dir, Pakistán. En apoyo del plan trienal del Gobierno de Bolivia de lucha contra los estupefacientes preparado a fines de 1986, varios gobiernos han

decidido asignar recursos adicionales al programa del Fondo en Bolivia. Además, un gobierno aportó 200.000 dólares que se utilizarían para preparar un programa ampliado de fiscalización de estupefacientes en Africa. A raíz de la firma en junio de 1987 de un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y el Fondo, la CEE ha decidido contribuir con aproximadamente 600.000 dólares al proyecto del Fondo de desarrollo rural en Bolivia, y destinar una suma adicional de 6 millones de dólares a la fiscalización del uso indebido de drogas en el contexto de la cooperación Norte-Sur.

b) Tendencias de la programación

57. El presupuesto total del Fondo para 1987, que originariamente ascendía a 31,6 millones de dólares, fue aumentado en julio de 1987 a 39,8 millones debido a la rápida expansión de la programación. Las actividades financieras y técnicas de cooperación sobre el terreno se ampliaron a 35 países mediante 85 proyectos multisectoriales para operaciones de desarrollo de zonas rurales, educación preventiva e información pública, tratamiento y rehabilitación de toxicómanos y medidas para el cumplimiento de la ley. Además, el Fondo también aprobó 30 proyectos generales de cooperación técnica en beneficio de varios países y regiones en común, entre ellos proyectos sobre capacitación, seminarios de investigación y cursos prácticos.

Evolución del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas								
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Presupuesto aprobado (en millones de dólares EE.UU.)	7,6	9,1	10,5	9,5	13,4	18,7	21,4	39,8
Número de países en los que se ejecutan proyectos específicos que reciben asistencia	12	15	12	10	22	25	31	35
Número de proyectos	48	41	45	38	57	69	95	115
<u>Distribución de fondos por sectores (porcentajes):</u>								
Reducción de la oferta ilícita, incluidas actividades de desarrollo rural y medidas sociales	22	23	27	20	31	49	38	45
Fortalecimiento de medidas de fiscalización	29	39	37	46	39	26	33	28
Reducción de la demanda ilícita	26	18	17	10	11	12	16	18
Investigaciones	2	4	4	5	4	1	1	1
Convenio de trabajo con el PNUD	11	10	8	10	8	6	7	5
Administración y evaluación de programas	10	6	7	9	7	6	5	3

/...

c) Situación de los planes básicos y de los programas por países

América Latina y el Caribe

58. El Fondo apoya operaciones de planes básicos en los países de la subregión andina, con actividades destinadas a reducir el cultivo ilícito de la coca, aumentar la eficacia de los organismos encargados del cumplimiento de las leyes contra las drogas, mejorar los servicios de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos y promover la conciencia del público sobre los peligros de los estupefacientes. En Bolivia el programa comprende: un proyecto quinquenal por valor de 20,5 millones de dólares de desarrollo agroindustrial en la zona de Las Yungas; un proyecto bienal de desarrollo de la comunidad y atención primaria de la salud por valor de 1,2 millones de dólares, que complementa las actividades de desarrollo rural en Las Yungas; un proyecto trienal de promoción del cumplimiento de las leyes contra las drogas por valor de 4 millones de dólares para aumentar la eficacia de la policía y el poder judicial; y un proyecto trienal de 358.000 dólares de tratamiento y rehabilitación basado en actividades de comunidades terapéuticas. Además, tras una etapa preparatoria de asistencia se están realizando trabajos de diseño y ejecución de un proyecto multifacético sobre prevención y opinión pública, que podría servir de base para la adopción de medidas semejantes en otros países andinos. El Fondo también ha tomado medidas, incluida la convocación de reuniones de países donantes, para ayudar al Gobierno a movilizar a la comunidad internacional en apoyo de su plan trienal contra los estupefacientes. En Colombia el Fondo aporta 5,1 millones de dólares en apoyo de un importante proyecto de desarrollo rural y sustitución de la coca en el Departamento del Cauca así como actividades de tratamiento y rehabilitación y tres proyectos de varios años de duración sobre educación preventiva y promoción de la conciencia del público. En relación con estos últimos, a principios de 1987 el Fondo ayudó al Gobierno a organizar una celebración en todo el país denominada "Fiesta a la vida", en la que unas 700.000 personas participaron en diversas manifestaciones contra los estupefacientes, en Bogotá y en otros pueblos y ciudades.

59. En el Ecuador, como parte del apoyo que presta el Fondo por valor de 10 millones de dólares al compromiso del Gobierno de erradicar las plantaciones ilícitas de coca, a fines de 1986 se aprobaron cuatro proyectos de varios años de duración por valor de 3,5 millones de dólares y en 1987 se empezaron a ejecutar dichos proyectos, los cuales se elaboraron en apoyo de los programas nacionales del Gobierno en las esferas de prevención y tratamiento, y de fiscalización de drogas lícitas e ilícitas. En el Perú, la asistencia del Fondo se ha destinado principalmente a actividades de sustitución de cultivos e ingresos en las regiones de Tingo María y Quillabamba, dos regiones importantes de cultivo de coca en el Perú. Tras la finalización en 1985 de una etapa de asistencia técnica y financiera a la planta de elaboración de cacao de la Cooperativa Naranjillo en Tingo María, el año pasado se iniciaron dos proyectos complementarios, por valor de 3,2 millones de dólares, a fin de aumentar la disponibilidad de materia prima que necesita la planta para la elaboración y de establecer en la región nuevas plantaciones de cacao. El proyecto bienal experimental de desarrollo agrícola por valor de 1 millón de dólares en la región de Quillabamba, que se concluirá a fines de 1987, ha apoyado actividades sociales, rurales y agroindustriales en pequeña escala, que benefician a las cooperativas y a las asociaciones de agricultores dispuestos a abandonar el cultivo de la coca. En junio de 1987 también se aprobó

/...

un proyecto bienal de 315.500 dólares en la esfera de la prevención y el tratamiento.

60. Para la Argentina, tras la formulación en 1986 de un plan básico de fiscalización de drogas, el Fondo aprobó en junio de 1987 un proyecto bienal de 800.000 dólares para prevención y rehabilitación de toxicómanos. En el Paraguay, el Fondo está financiando un proyecto bienal de 196.500 dólares en la esfera de prevención y el tratamiento. Además de apoyar proyectos de prevención y tratamiento en curso en las Bahamas y Jamaica, el Fondo también ha prestado asistencia en la región del Caribe para la formulación de planes concretos, tanto en el plano regional como en el nacional, para prevenir y fiscalizar el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. Se han elaborado propuestas de proyectos concretos para la región, en cooperación con la comunidad del Caribe. Además, se proyecta establecer un sistema de telecomunicaciones de INTERPOL en el Caribe y América Central para la fiscalización de drogas y actividades afines relacionadas con el cumplimiento de la ley.

61. Asimismo, a solicitud de los gobiernos de la subregión andina, el Fondo prestó servicios de asesoramiento y apoyo financiero para promover la investigación sobre la armonización de leyes relativas a los estupefacientes. También se prestó apoyo a actividades regionales de capacitación relacionadas con el cumplimiento de la ley.

Africa

62. Ante el deterioro de la situación del narcotráfico en Africa, el Fondo ha comenzado a intensificar sus programas en la región. El presupuesto total de los proyectos actuales del Fondo en Africa que ya han sido aprobados asciende a 1,1 millones de dólares. Se han aprobado proyectos sobre medidas para el cumplimiento de la ley, la educación o la salud en Benin, el Congo, Mauricio, Nigeria, el Senegal, el Sudán y Zimbabwe. El Fondo también está considerando solicitudes de asistencia de Côte d'Ivoire, Guinea, Sierra Leona y el Zaire, así como de Marruecos, donde el Gobierno ha solicitado la ejecución de un programa importante para la eliminación del cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis. Ya están funcionando varios proyectos regionales, incluida la capacitación de personal encargado del cumplimiento de la ley y de especialistas en salud y educación. Se está organizando un proyecto ampliado para fortalecer los laboratorios nacionales de estupefacientes en Africa y se han preparado propuestas para recaudar fondos adicionales a fin de permitir una mayor actividad en otros aspectos de la fiscalización del uso indebido de drogas en Africa. A consecuencia de los contactos establecidos con la Organización de la Unidad Africana, el Fondo ha sido invitado a formular declaraciones ante el Consejo de Ministros de dicha organización.

Asia y el Pacífico

63. En 1987, en el segundo año del Programa del Fondo para Birmania (1986-1991) hubo adelantos satisfactorios en la fiscalización del uso indebido de drogas, en siete sectores: agricultura, ganadería, salud, rehabilitación social, educación, información y medidas para el cumplimiento de la ley. El importe total del apoyo del Fondo al programa asciende a 10,5 millones de dólares, a cambio de lo cual el Gobierno se comprometió a organizar campañas de erradicación para lograr la

/...

eliminación de unas 450 toneladas de opio en un lapso de cinco años. Tras comprobar el aumento del tráfico de heroína y de su uso indebido en Bangladesh, el Gobierno de ese país pidió asistencia al Fondo para evaluar la situación actual y éste ha convenido en prestar servicios de asesoramiento para dos cursos prácticos nacionales sobre cumplimiento de la ley y reducción de la demanda. Este año comenzaron en Malasia las operaciones en dos proyectos sobre medidas de cumplimiento de la ley y prevención para los que el total de la contribución del Fondo es de 900.000 dólares durante un período de tres años. En Nepal, el Gobierno está considerando un proyecto trienal por un importe de 300.000 dólares para la prevención, el tratamiento y la fiscalización del uso indebido de drogas. En marzo de 1987, el Fondo aprobó un proyecto trienal de 308.000 dólares en apoyo de los esfuerzos del Gobierno de Sri Lanka para aumentar sus actividades de reducción de la demanda de estupefacientes. El programa en Tailandia, financiado por el Fondo, se compone de 12 proyectos multianuales en las esferas de sustitución de cultivos, tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos, capacitación e investigación aplicada, y requiere un desembolso financiero total de aproximadamente 15 millones de dólares. A consecuencia de los esfuerzos del Gobierno por hacer cumplir la ley y de las inversiones realizadas dentro del marco del plan básico para las zonas de cultivo de la adormidera, la producción de opio de Tailandia se ha reducido a aproximadamente 10 toneladas por año. Hace sólo tres años dicha producción era de entre 35 y 40 toneladas. El Fondo está ayudando al Gobierno de Tailandia a establecer un segundo plan básico que, según se prevé, comprenderá las restantes zonas de cultivo de la adormidera.

64. El Fondo también está prestando asistencia en la ejecución de tres proyectos regionales financiados por el PNUD (cursos de capacitación en rehabilitación de toxicómanos y medidas de cumplimiento de la ley, y seminarios sobre el reemplazo del cultivo de la adormidera) y está contribuyendo con 50.000 dólares a la Secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para financiar un curso práctico y curso de capacitación sobre el decomiso de bienes para el personal encargado del cumplimiento de la ley.

Cercano Oriente y Oriente Medio

65. En el Afganistán se está realizando un proyecto de un año de duración por valor de 50.000 dólares destinado a la capacitación de profesionales de la salud en técnicas para el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos. En 1987 se finalizarán los trabajos relacionados con un proyecto trienal de 339.000 dólares en Chipre, que proporciona equipo y capacitación a organismos encargados del cumplimiento de las leyes contra los estupefacientes. El Fondo ha indicado que está dispuesto a prolongar el proyecto más allá de 1987. En Egipto un proyecto multianual de apoyo a la política nacional de estupefacientes ha iniciado su último año de operación, con una inversión de aproximadamente 250.000 dólares. A fines de 1986 se concluyó un proyecto por un importe de unos 397.000 dólares por el que se promovía el fortalecimiento de los servicios de tratamiento y rehabilitación. Se han iniciado las conversaciones con el Gobierno sobre la preparación de un plan básico que podría sentar las bases para un aumento de la asistencia del Fondo en el futuro. En 1987 se aprobó la continuación de la asistencia a Jordania como parte de un proyecto bienal de 350.000 dólares sobre medidas para el cumplimiento de la ley. El Gobierno también ha propuesto la cooperación con el Fondo en la esfera de la salud.

/...

66. En el Pakistán continuó uno de los programas de mayor magnitud del Fondo. El programa comprende un proyecto quinquenal de desarrollo rural por valor de 20 millones de dólares en el distrito de Dir, uno de los reductos restantes en el país de cultivo ilícito de la adormidera incluido en el Plan especial del Gobierno de desarrollo y cumplimiento de la ley en las zonas de cultivo de la adormidera, para el que el Fondo coordina la asistencia internacional. Una dependencia de planificación del gobierno provincial que cuenta con apoyo del Fondo se encarga de preparar planes para las zonas restantes de cultivo de la adormidera. El proyecto experimental de desarrollo social en la subdivisión Buner del distrito de Swat, una región en la que se erradicó con éxito la adormidera en 1982, prácticamente finalizó en 1987, con fondos proporcionados para facilitar la transferencia de las últimas actividades del proyecto al gobierno provincial. Un proyecto quinquenal de 680.000 dólares para el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos ha prestado apoyo a la política del Gobierno de complementar los servicios de internación de pacientes con sistemas de tratamiento basados en la comunidad. En la esfera de la educación preventiva, se propone que en un proyecto quinquenal por un importe de 560.000 dólares se elaboren materiales y técnicas para campañas de educación destinadas a diferentes grupos, en apoyo de los esfuerzos por detener la rápida difusión de la heroína en las zonas urbanas y rurales del país. Por último, en 1987 se aprobó un proyecto de 300.000 dólares de un año de duración en la esfera de medidas de cumplimiento de la ley, que se centró en la prohibición del narcotráfico en el territorio del Pakistán.

67. Tras la finalización en 1987 de un proyecto de siete años de duración por un monto de 5,9 millones de dólares en Turquía en virtud del cual se instaló una red de comunicaciones a lo largo de las principales rutas de tráfico en 21 provincias para su utilización por la gendarmería, el Gobierno ha solicitado asistencia adicional del Fondo. Se han iniciado las deliberaciones con las autoridades de Turquía a fin de preparar un plan a largo plazo para mejorar la fiscalización del narcotráfico en tránsito. El Fondo también aprobó en 1987 la prolongación por un año de un proyecto por valor de 336.000 dólares para apoyar las operaciones de fiscalización de drogas por parte de los organismos del Gobierno.

d) Nuevos planes básicos

68. Ante la inquietante tendencia a que el narcotráfico y los problemas que éste acarrea se extiendan a las regiones vecinas a los países que han servido tradicionalmente como fuente de dichas drogas, lo que crea dispersión y nuevas rutas para el narcotráfico que pueden crear problemas locales de toxicomanía, diversos gobiernos han pedido al Fondo que preste asistencia a fin de impedir el deterioro de la situación. Se están iniciando importantes programas de planes básicos en el Brasil, China y la India, países que se encuentran próximos a tres importantes regiones de producción ilícita de drogas. Tras la firma en 1987 de memorandos de entendimiento con esos gobiernos, comenzó la preparación de dichos planes básicos. En la India, merced a un compromiso de 20 millones de dólares, se hará hincapié en contener el gran volumen del narcotráfico en tránsito y abordar el problema cada vez mayor de la toxicomanía local. Durante una misión del Fondo enviada al Brasil en julio de 1987 se concluyó un plan quinquenal multisectorial con un presupuesto inicial de 12 millones de dólares, en el que se preveían actividades en materia de erradicación de la coca, prevención y fiscalización del tráfico ilícito de drogas, tratamiento de toxicómanos y capacitación regional para

/...

oficiales aduaneros. Tras una misión enviada por el Fondo a China en marzo de 1987, se preparó un documento de proyecto trienal por valor de 5 millones de dólares, que posteriormente, en junio de 1987, fue aprobado. El proyecto tiene por objeto fortalecer la prevención del uso indebido de drogas y fiscalizar el tráfico ilícito de drogas fundamentalmente en zonas vecinas a las regiones de cultivo de adormidera en el Asia sudoriental.

4. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios

69. La Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal siguió trabajando en las esferas de determinación de tendencias del delito y evaluación de estrategias de prevención del delito, con las que está vinculada la fiscalización del uso indebido de drogas. El Secretario General presentará al Comité de Prevención y Lucha contra la Delincuencia en su 10° período de sesiones (agosto de 1988) un informe sobre las tendencias en diversos tipos de delitos, incluidos los relacionados con estupefacientes.

70. Además, en el contexto del "Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas" 1/, la Subdivisión, en colaboración con los institutos de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia y la OMS, formulará propuestas sobre el tratamiento de la toxicomanía que se incluirán en el informe mencionado.

71. El Secretario General también presentará un informe sobre las tendencias y modalidades de la prevención de delitos transnacionales en el contexto del desarrollo. En ese informe se proporcionará al Comité una base para que examine la cuestión de la delincuencia organizada y su relación intrínseca con el tráfico ilícito de drogas.

72. En la reunión de expertos internacionales sobre las Naciones Unidas y las medidas para el cumplimiento de la ley, que será convocada en noviembre de 1987, con el auspicio de las Naciones Unidas, por el gobierno de la Provincia de Austria meridional y la ciudad de Baden, en cooperación con la Alianza de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención del Delito y la Justicia Penal de Viena, se abordará la cuestión de la cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido de drogas. En particular, en la reunión se examinará el fortalecimiento de las medidas de cumplimiento de la ley para combatir los tipos más graves de delitos de dimensión internacional individualizados en el Plan de Acción de Milán 11/ (es decir, la delincuencia organizada, el narcotráfico y las actividades terroristas).

73. El Asesor Interregional en materia de prevención del delito y justicia criminal ha seguido asesorando a los países de todas las regiones, a solicitud de éstos, sobre diversas cuestiones directamente relacionadas con la prevención y la fiscalización del uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes. Entre otros asuntos, ha brindado asesoramiento sobre mejoras en la administración de la justicia, incluido el derecho penal y la reforma del derecho procesal penal y la necesidad de aumentar la coordinación sectorial e intersectorial de la prevención de la delincuencia y la justicia penal en el contexto de las actividades de planificación nacional.

/...

5. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas
para la Defensa Social

74. En la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social presentó dos documentos de antecedentes. El primer documento era un informe, producto de un estudio internacional realizado por el Instituto sobre medidas penales relacionadas con los estupefacientes. El segundo informe, sobre el uso indebido de drogas en el contexto del desarrollo, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, era producto de un proyecto mundial de investigaciones ejecutado por el Instituto, con apoyo financiero del PNUD. Estos informes eran la respuesta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social a la recomendación XII h) aprobada por la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano preparatorio de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas en su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 17 al 26 de febrero de 1986 12/, en la que se proponía que las organizaciones internacionales pertinentes dispusieran lo necesario para preparar, dentro de sus mandatos, documentos para la Conferencia orientados hacia la acción en las esferas indicadas en su programa provisional.

75. El informe acerca del estudio internacional sobre medidas penales relacionadas con los estupefacientes tenía por objeto contribuir al actual debate sobre el mejoramiento de las políticas relacionadas con la delincuencia dentro del marco del problema de los estupefacientes. Además de proporcionar información que puede resultar útil en la promoción, según convenga, de un enfoque más armonioso entre países, del estudio se desprendieron dos conclusiones básicas. En el estudio se apoyaba la opinión de que deberían aplicarse más ampliamente las medidas de tratamiento y rehabilitación, como alternativa viable al castigo de los toxicómanos. Se señalaron también las lagunas importantes entre la letra de las disposiciones jurídicas y las disposiciones que se aplicaban efectivamente y se concluyó que se necesitaba hacer más investigaciones sobre las disposiciones efectivas para formular políticas más apropiadas con respecto a la delincuencia en el contexto del problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

76. En el informe del segundo proyecto se individualizaron diversas esferas concretas que requerían más estudio e investigación, y se destacó la necesidad de fortalecer e iniciar, según procediera, sistemas amplios de información nacional destinados a mejorar las políticas y programas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Además se recomendaba una mejor comprensión de los contextos social y cultural del fenómeno del uso indebido de las drogas.

77. El proyecto sobre el estudio internacional está totalmente finalizado. Se han iniciado gestiones para que su informe se difunda como publicación del Instituto de las Naciones Unidas para la Defensa Social. Los trabajos del segundo proyecto todavía continúan y se prevé que su informe final estará listo a fines de 1987.

78. Los días 4 y 5 de junio de 1987 el Instituto convocó en Roma una reunión de un Grupo de Trabajo para examinar las consecuencias de las recomendaciones indicadas supra con respecto a la elaboración de mejores sistemas nacionales de información para la prevención, el tratamiento y la rehabilitación. El grupo estuvo integrado por tres expertos nacionales (procedentes de la India, Italia y Polonia) y expertos

/...

que representaban a la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas, a la OMS y a la UNESCO. También participaron expertos del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social.

79. El Grupo de Trabajo recomendó que dicho Instituto, la OMS, la UNESCO, la División de Estupefacientes y otras organizaciones interesadas adoptaran medidas cooperativamente para preparar y ejecutar un nuevo proyecto para la producción de un modelo teórico que sería utilizado a escala nacional por los gobiernos para su propia vigilancia de las tendencias en la utilización no médica en el país de drogas susceptibles de producir dependencia para reunir información sobre los recursos y las actividades existentes, evaluar sus necesidades nacionales, evaluar sus propios programas y actividades y formular y mejorar sus políticas y los consiguientes programas de prevención, tratamiento y rehabilitación. El grupo de trabajo consideró que ese modelo teórico ayudaría a los gobiernos a fortalecer, normalizar, coordinar e integrar sus sistemas nacionales de información sobre el uso indebido de drogas. Además facilitarían la comparación internacional de datos nacionales y posibilitaría que las autoridades nacionales se vincularan mejor a los sistemas internacionales de información sobre el uso indebido de drogas.

80. El Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas 11/ aprobado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas incluyó una sección sobre el mejoramiento y la coordinación de los sistemas de tratamiento para delincuentes toxicómanos que están esperando sentencia dentro o fuera de la cárcel. Dicha sección fue resultado de una propuesta presentada al Secretario General de la Conferencia por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social.

6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

81. Las actividades del PNUD continúan con la misma pauta: prestar asistencia en la ejecución de proyectos financiados por el Fondo y financiar programas con cargo a sus propios recursos. En el curso del año el PNUD y el Fondo firmaron un nuevo acuerdo de trabajo, en el que se establecen las funciones de los Representantes Residentes del PNUD y de los asesores sobre el terreno del Fondo y las condiciones del apoyo administrativo que el PNUD presta a las actividades del Fondo. La tendencia general de los nuevos arreglos es afianzar el objetivo del Fondo de asegurar una mayor visibilidad operacional y de controlar más directamente los programas sobre el terreno.

82. En virtud de su programa interregional, el PNUD ha efectuado una contribución de 120.000 dólares de los EE.UU. al Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social para un proyecto sobre el uso indebido de drogas en el contexto del desarrollo: prevención, tratamiento y rehabilitación. En la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas se dispuso de un resumen de la investigación.

83. Al igual que en el pasado, las actividades de programas se concentraron en las regiones de Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe.

/...

Asia y el Pacífico

84. Se ejecutaron dos programas regionales. En virtud del proyecto RAS/85/007, sobre cursos de capacitación de profesionales en la rehabilitación de toxicómanos, ASEAN (599.598 dólares de los EE.UU.), se imparte capacitación a profesionales que trabajan en todos los niveles sobre el terreno. En el segundo semestre de 1987 se impartirá el segundo de tres cursos de capacitación para planificadores y organizadores de programas de rehabilitación de toxicómanos. Esos profesionales recibirán capacitación en varios tipos actuales de programas y servicios de la práctica internacional en materia de drogas. El tercero de los tres cursos de capacitación para trabajadores de centros de rehabilitación para toxicómanos también se celebrará en el segundo semestre de 1987 y brindará capacitación en técnicas y enfoques de trabajo con toxicómanos y sus familias y métodos para organizar los recursos públicos y privados de la comunidad en programas de rehabilitación. Se ha programado para septiembre de 1987 el primer seminario de "grupo de estudiosos", para profesionales superiores de los organismos de fiscalización del uso indebido de drogas, a fin de examinar los objetivos y obstáculos existentes en la rehabilitación de toxicómanos.

85. En mayo de 1987 se aprobó el proyecto RAS/87/003, sobre seguridad en la aviación (1.146.000 dólares de los EE.UU.), cuyo objetivo es mejorar las normas de seguridad en los aeropuertos de 19 países de la región de Asia y el Pacífico, a fin de minimizar la posibilidad de interferencia ilegítima en la aviación civil y de tráfico ilegal de drogas. Entre las aportaciones del PNUD se incluirán conocimientos técnicos a fin de asistir a los gobiernos en la elaboración de medidas y programas nacionales de seguridad en la aviación; capacitación en el empleo y seminarios para personal de aeropuertos; y equipo. Se ha contratado al coordinador del proyecto, que está preparando planes de trabajo para este último.

86. En la actualidad se está formulando otro proyecto, RAS/86/112, sobre capacitación para la detección de estupefacientes, ASEAN, con una contribución del PNUD de 200.000 dólares, sobre la base de la experiencia de Indonesia en el manejo de perros autóctonos para la detección de estupefacientes.

87. En el plano nacional para Indonesia, el PNUD ha aprobado una suma de casi 1 millón de dólares de los EE.UU. para el proyecto INS/83/006, sobre prevención del uso ilícito de drogas. Ese proyecto, aprobado originariamente en 1984, está siendo ejecutado por la Oficina de Ejecución de Proyectos del PNUD; comprende la intensificación de las actividades relativas a la prevención del uso indebido de drogas y el suministro de material informativo en materia de drogas. El hincapié que se hace en el tema refleja la preocupación del Gobierno acerca de que la lucha contra la creciente demanda de drogas requiere que se tomen otras medidas además de proporcionar servicios de rehabilitación.

88. En el Pakistán, la Oficina de Ejecución de Proyectos está cooperando con el Fondo. El proyecto de Buner, sobre fiscalización del uso indebido de drogas, División de Buner (PAK/81/DOI), que recibe apoyo del Fondo está casi terminado y durante 1987 se finalizará gradualmente. El proyecto ha logrado apartar a los agricultores del cultivo de la adormidera y ha suministrado otras oportunidades redituables de cultivos alternativos y desarrollo de infraestructura. A solicitud del Gobierno, a fines de 1986 se llegó a un nuevo arreglo, en virtud del cual se

/...

transfirió de la Oficina al Fondo la responsabilidad de la ejecución de los proyectos del Distrito de Dir y de la Dependencia Especial de Desarrollo. En virtud de un arreglo especial de cooperación, la Oficina sigue prestando toda la asistencia técnica. Otros dos proyectos del Fondo sobre educación preventiva y tratamiento para la rehabilitación de toxicómanos ejecutados por el PNUD, están avanzando de manera muy satisfactoria. La responsabilidad de la Oficina sobre los proyectos financiados por el Fondo en el Pakistán asciende actualmente, en términos monetarios, a 10,4 millones de dólares de los EE.UU.

89. Un proyecto sobre toxicomanía y rehabilitación (PAK/81/009), financiado por el PNUD y ejecutado por la OMS, está impartiendo capacitación especializada a personal sanitario clave en esferas relacionadas con la toxicomanía y la rehabilitación. En 1987 se concederá una beca.

90. En Tailandia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el PNUD financian un proyecto de desarrollo rural integrado para la zona septentrional del país (proyecto de Desarrollo de las Sierras de Pae Por, THA/86/004), uno de cuyos objetivos principales es reemplazar el cultivo de la adormidera con cultivos alimentarios y comerciales. El proyecto comenzó en 1986 y se prevé que durará cinco años. En 1987 se suministrará asistencia a más de 7.000 habitantes de 71 aldeas serranas, a fin de alentarlos a que abandonen la adormidera por otros cultivos. La Oficina de Ejecución e Proyectos del PNUD es el organismo cooperador de este proyecto, ejecutado por el Gobierno. La Oficina está ejecutando un proyecto financiado por el Fondo sobre fomento de centros de ensayo y capacitación financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. La cartera total de la Oficina de Ejecución de Proyectos en Tailandia es de 2,7 millones de dólares de los EE.UU.

América Latina y el Caribe

91. El principal proyecto financiado por el Fondo y ejecutado por la Oficina de Ejecución de Proyectos del PNUD en Bolivia, se encuentra en curso en el remoto valle de Los Yungas, donde se cultiva la coca desde la época precolombina y las hojas de coca todavía se utilizan en forma generalizada como estimulante leve y en razón de sus propiedades medicinales. El proyecto, cuyo costo es de 20,5 millones de dólares de los EE.UU., abarca tres distritos con un total de 17.500 hectáreas. Las actividades alcanzan a 53 comunidades, con una población total de aproximadamente 10.000 personas. Se está alentando a los agricultores a que paulatinamente vayan sustituyendo la coca por café, planta que crece bien en los suelos pobres de la región, mediante una serie de incentivos, de los cuales el más exitoso ha sido la promesa de mejorar la infraestructura rural.

92. En abril de 1986, las 53 comunidades convinieron en dejar de cultivar coca, a cambio de asistencia para el abastecimiento de agua potable y la construcción de caminos nuevos y mejorados y escuelas elementales. El conjunto de medidas se completa con el establecimiento de salud, suministrados gracias a una contribución de 1,2 millones de dólares de los EE.UU. del Centro Italiano de Solidaridad (CEIS), una organización no gubernamental italiana. También se incluyeron incentivos

/...

financieros: se han asignado al proyecto 6,5 millones de dólares de los EE.UU. con destino a créditos para insumos agrícolas y cooperativas de comercialización. Se paga a los agricultores la suma de 700 dólares de los EE.UU. en un período de dos años a fin de que planten un cato (un cuarto de hectárea) con café. Por la cosecha se ofrecen hasta 70 dólares de los EE.UU. por quintal (46 kilogramos), mucho más que los 10 a 15 dólares de los EE.UU. por quintal que se pagaban anteriormente. Durante el primer año de operación plena del proyecto se distribuyeron a los agricultores 3,5 millones de plantas de café producidas en viveros del proyecto, que se plantaron en 850 hectáreas. La cosecha de café aumentó en un 10%.

93. La Oficina de Ejecución de Proyectos también está ejecutando directamente proyectos de desarrollo rural destinados a brindar a los agricultores del Perú fuentes alternativas de ingresos (proyectos de Quillabamba y Tingo María), con un presupuesto total de 2,8 millones de dólares de los EE.UU. El proyecto de Quillabamba abarca una superficie aproximada de 1,8 millones de hectáreas en la Ceja de la Selva, de las que sólo 50.000 son cultivados y donde en promedio cada familia es dueña de una parcela cultivable de entre 2 y 3 hectáreas. La mayor parte de la zona del Valle de la Convención y Lares fue colonizada hace 100 años por campesinos de la Sierra. Desde los primeros días, los habitantes han cultivado coca como principal cultivo comercial. Pero recientemente, como ha aumentado la demanda, la zona dedicada a la coca se ha ampliado y ocupa tierras utilizadas anteriormente para cultivos alimentarios y pastizales. Como resultado de ello, en la actualidad hay gran escasez de carne y de productos agrícolas.

94. El proyecto se ha estado ejecutando desde hace tres años. Durante ese período, el personal del proyecto ha establecido contactos y vínculos con organizaciones nacionales, regionales y locales, privadas y gubernamentales y con grupos de la comunidad y campesinos que actualmente tienen una actitud positiva y de cooperación con las actividades e iniciativas promovidas por el proyecto, aun cuando sus expectativas son mayores que los recursos del proyecto. Este último ha centrado sus actividades en la ejecución de una serie de pequeños proyectos sociales de menos de 5.000 dólares de los EE.UU. y en el fomento de proyectos relacionados directamente con fuentes alternativas de recursos para los agricultores.

95. La ejecución del proyecto de Tingo María comenzó recientemente en Tingo María y en el Valle de Pachitea. El organismo nacional de contraparte es la Corporación de Desarrollo de Huanuco (CORDEHUANUCO), un organismo regional de desarrollo. El proyecto abarca una superficie de 12.500 kilómetros cuadrados en el Valle del Alto Huallaga, donde en los últimos 30 ó 40 años se han asentado 180.000 personas. Cada familia posee aproximadamente 10 hectáreas de tierra, de las cuales tres se dedican al cultivo de café, cacao, frutas cítricas, maíz, banana, arroz y coca. El proyecto se ejecuta en coordinación estrecha con el proyecto sobre desarrollo del cacao de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas y con la Cooperativa de Naranjillo.

96. También en Colombia el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas despliegan gran actividad. La Oficina de Ejecución de Proyectos es el organismo de ejecución de cuatro proyectos por un total de 4,3 millones de dólares de los EE.UU. El más importante de esos

/...

proyectos, sobre sustitución de cultivos en la parte meridional del Cauca, (AD/COL/85/426) es similar a los proyectos que se ejecutan en Bolivia y el Perú, y abarca 140 comunidades, se han individualizado nuevos cultivos aptos para la región, se han creado cooperativas de comercialización y se han instalado 14 sistemas de abastecimiento de agua en pequeña escala. Otro proyecto ejecutado por la Oficina de Ejecución de Proyectos sobre el uso del tiempo libre como estrategia de prevención contra las drogas (AD/COL/85/427), ha extendido sus actividades a las zonas urbanas y rurales de 21 departamentos en todo el territorio de Colombia, en apoyo del programa de sustitución de cultivos. Otros proyectos que se ejecutan en Colombia son los relativos al banco de datos (AD/COL/85/424), alternativas en el tratamiento y rehabilitación de toxicómanos (AD/COL/85/425), y preparación y ejecución de actividades de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos (AD/COL/86/429).

97. Durante el año ha aumentado el volumen del programa del PNUD y del Fondo en el Ecuador. La Oficina de Ejecución de Proyectos es el organismo cooperador para cuatro proyectos, en apoyo del programa gubernamental de fiscalización del tráfico ilícito de drogas y de sustancias psicotrópicas y de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos. Los proyectos del Fondo, por un total aproximado de 2,4 millones de dólares de los EE.UU. son ejecutados por los Ministerios de Gobierno y de Educación, la UNESCO y el CEIS, con el apoyo de la Oficina de Ejecución de Proyectos y de la oficina exterior del PNUD.

98. Las oficinas exteriores del PNUD también participan en varios proyectos financiados por el Fondo y ejecutados por el Gobierno, en los que cooperan organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, en los siguientes países: Bahamas (500.000 dólares de los EE.UU.; ejecutado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud); Bolivia (5,7 millones de dólares de los EE.UU.; ejecutado por el CEIS y el Ministerio de Justicia); Jamaica (300.000 dólares de los EE.UU.; ejecutado por la OPS y la UNESCO); Perú (400.000 dólares de los EE.UU. ejecutado por la ONUDI y el Ministerio del Interior).

99. Además en conexión con la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el PNUD publicó un informe sobre la fiscalización del uso indebido de drogas, en el que se examinan las experiencias de proyectos en Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe en materia de reducción de fuentes de abastecimiento y de limitación del uso indebido de drogas.

B. Organismos especializados

1. Organización Internacional del Trabajo

a) Introducción

100. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) continuó ampliando su programa de fiscalización del uso indebido de drogas que se centra en dos esferas, ambas con un efecto directo en el mundo del trabajo: rehabilitación de los toxicómanos y reintegro a la sociedad de los toxicómanos, prevención y reducción de los problemas provocados por las drogas y el alcohol en el lugar de trabajo.

101. Con la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo el 23 de junio de 1987 en su 73° período de sesiones de la "Resolución sobre la adopción de medidas contra el uso indebido de drogas y de bebidas alcohólicas en la vida profesional y social" culmina un período en que la OIT fue prestando cada vez mayor atención en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas e intensificando sus actividades al respecto. En la resolución, la Conferencia hace hincapié en la importante función que cumplen los gobiernos, los trabajadores y las organizaciones de empleadores en la reducción de la demanda de drogas y en la prestación de asistencia a los toxicómanos en vías de recuperación. En la resolución se pide a la OIT que a) conceda la debida prioridad a las actividades referentes al control del uso indebido de drogas y de bebidas alcohólicas, así como a ampliar los programas existentes relativos a la readaptación profesional y a la reintegración social; b) intensifique las actividades en materia de prevención y reducción de los problemas del uso indebido de drogas y de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo; c) preste especial atención a la integración de los jóvenes; y d) intensifique la colaboración con otros organismos en materia de lucha contra el uso indebido de drogas.

102. En cumplimiento de la resolución, se han tomado medidas inmediatas a fin de formular un plan de acción detallado, que se presentará al Consejo de Administración en su 238a. reunión en noviembre de 1987. Las propuestas abarcan una amplia gama de actividades previstas para el bienio 1988-1989 y también medidas que deberán adoptarse en el mediano plazo (1990-1995). El proyecto de plan de acción es de carácter interdepartamental, a fin de movilizar todos los recursos internos y externos posibles de que dispone la OIT. En la elaboración de ese plan se han tenido en cuenta la Declaración de Viena y las recomendaciones del Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, aprobado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

b) Actividades con cargo al presupuesto ordinario

103. El Servicio de Rehabilitación Profesional continúa coordinando las actividades de la OIT para reducir el uso indebido de drogas. La asistencia y el asesoramiento técnico de la OIT se prestan por conducto de la red de oficinas regionales y de zona de Asia y el Pacífico, el Oriente Medio, Africa y América Latina que cuentan con los servicios de los asesores sobre rehabilitación profesional. Cuando es necesario, se presta asistencia adicional desde la Sede y mediante los servicios de consultores especiales. Entre las actividades del personal de la Sede se incluyen todos los aspectos de la cooperación técnica, la observación de los más recientes adelantos en el tema, la reunión y difusión de información técnica y la colaboración entre organismos.

104. La preocupación general por el aumento del alcoholismo, el uso indebido de drogas y problemas conexos ha llevado a que se preste atención especial al lugar de trabajo. Esa atención se debe al conocimiento sobre la frecuencia cada vez mayor y la naturaleza de los problemas relacionados con las drogas, y las posibilidades de prevención y rehabilitación que ofrecen los lugares de trabajo. Es cada vez más patente que el uso y el uso indebido de una amplia gama de sustancias está causando problemas a los empleadores, los empleados y la comunidad en general, por la menor producción, los perjuicios a la salud y las posibilidades desaprovechadas.

/...

105. La OIT sigue otorgando una alta prioridad a esa esfera de actividades, a fin de prestar asistencia a las empresas en la elaboración de respuestas eficaces. Se ha preparado un juego de material informativo audiovisual, que se está distribuyendo con ese fin. Simultáneamente, el Servicio de Condiciones de Trabajo y Bienestar ha dedicado un número reciente de su publicación periódica Conditions of Work Digest al alcohol y las drogas: programas de asistencia a trabajadores. En la publicación se incluyen políticas, directrices y programas, una lista de fuentes institucionales y una bibliografía anotada sobre las drogas y el alcohol en el lugar de trabajo. El juego de material informativo y la publicación constituyen una base firme para las medidas futuras de la OIT en esa esfera.

106. Se mantienen relaciones estrechas de trabajo con todos los órganos y organismos con incumbencia en la fiscalización del uso indebido de drogas, tanto de las Naciones Unidas como de organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La OIT estuvo representada en el 32° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y en las dos reuniones entre organismos sobre coordinación de cuestiones de la fiscalización internacional del uso indebido de drogas, celebradas en 1987.

107. La OIT contribuyó a los preparativos de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas mediante la participación en las reuniones preparatorias entre organismos y en la propia Conferencia, la presentación de objetivos para el Plan Amplio y Multidisciplinario y en la preparación de un documento de antecedentes orientado a la acción sobre la función de la OIT en la lucha contra el uso indebido de drogas. Además, en la Conferencia se presentó una exposición sobre la OIT preparada especialmente para esa ocasión. El representante de la OIT también presidió una sesión del foro de organizaciones no gubernamentales de la Conferencia, sobre el tema: las drogas, el empleo y el lugar de trabajo. Se ha preparado un informe sobre la Conferencia que se presentará ante el Comité de Organizaciones Internacionales del Consejo de Administración en su 238a. reunión, que se celebrará en noviembre de 1987.

108. La OIT suministra y sufraga con cargo a sus propios recursos, un programa de estudios sobre rehabilitación de toxicómanos, y profesores especializados, para el curso de capacitación del Africa Occidental y Nigeria sobre toxicomanía (Benin, 14 a 25 de septiembre de 1987) y para el curso de capacitación del Africa oriental y meridional sobre uso indebido de sustancias (Mauricio, 26 de octubre a 6 de noviembre de 1987). Esos cursos son organizados por el Consejo Internacional sobre el Problema de Alcoholismo y la Toxicomanía, en colaboración con los gobiernos y con asistencia financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas.

c) Actividades con cargo recursos extrapresupuestarios

109. Birmania. Ha comenzado auspiciosamente la etapa III (1986-1991) de este programa financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, en el que participan varios organismos y en el que la OIT se encarga del sector de bienestar social (rehabilitación). La función de la OIT es enriquecer y diversificar el contenido del programa mediante insumos técnicos,

/...

capacitación de personal y mejoramiento de las instalaciones existentes, al tiempo que elabora un programa de rehabilitación y reintegración social más orientado a la comunidad.

110. Tailandia. En abril de 1987 comenzó la ejecución de un proyecto experimental financiado por el Fondo para establecer en Bangkok un programa de tratamiento ambulatorio a personas con problemas debidos al uso indebido de drogas para ayudarlas a reintegrarse a sus familias, sus empleos y su vida social.

111. Zimbabue. Con la asistencia financiera del Fondo, de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas la OIT ha comenzado a prestar asistencia al Gobierno en la elaboración de un programa experimental de rehabilitación social con base en la comunidad para toxicómanos, mediante el establecimiento de un centro de atención en una zona urbana de alto riesgo y de un programa móvil que llega a las zonas rurales.

112. El proyecto trienal financiado por el PNUD sobre cursos de capacitación de la ASEAN para profesionales en rehabilitación de toxicómanos continuó sus actividades con el fin de elaborar o mejorar programas y servicios adecuados de educación profesional y de reintegración social de toxicómanos en los países de la ASEAN. En 1987 se impartieron el primer curso para planificadores de programas de rehabilitación de toxicómanos y el segundo curso para administradores de centros y agentes de servicios de rehabilitación de toxicómanos (12 a 23 de enero y 5 a 20 de septiembre, respectivamente). Del 3 al 5 de septiembre de 1987 se celebró un curso práctico de orientación especializada para jefes de organismos de fiscalización del uso de drogas sobre rehabilitación de toxicómanos. Malasia es el país huésped del proyecto.

113. Con frecuencia, uno de los principales obstáculos contra una respuesta eficaz a los problemas de la toxicomanía y el alcoholismo en el lugar de trabajo ha sido la falta de información sobre la manera de elaborar y ejecutar programas adecuados. En consecuencia, con el apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas y en colaboración con la OMS, la OIT ha producido y comenzado a distribuir un juego de material informativo audiovisual sobre programas de lucha contra el uso indebido de drogas en el lugar de trabajo. En ese juego se presenta información sobre los problemas de toxicomanía en el lugar de trabajo, las respuestas posibles, desde medidas de control hasta asistencia en la rehabilitación, una guía para la elaboración y ejecución progresiva de los programas e información sobre los recursos institucionales existentes.

114. Se ha elaborado un programa de acción y se ha iniciado su aplicación mediante la difusión amplia de un folleto promocional, una exposición con fines de promoción elaborada en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que fue utilizada en otras conferencias, el debate sobre el contenido del juego de material informativo en varios seminarios sobre toxicomanía o sobre otros temas, y publicidad general en los medios de difusión. Se ha previsto el uso del juego de material informativo y el número de Conditions of Work Digest mencionado en el párrafo 105 supra, como guías generales en la realización de estudios de casos concretos en los países interesados.

2. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

115. En el 91° período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (15 a 26 de junio de 1987) se presentó un informe sobre los preparativos para la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y la contribución de la FAO al respecto. El Consejo expresó su reconocimiento por la participación de la FAO en la Conferencia y recomendó que la FAO siguiera participando en esa esfera, que tenía importancia y preocupaba especialmente a los Estados miembros. En el 24° período de sesiones de la Conferencia de la FAO (7 a 26 de noviembre de 1987) se presentará un informe sobre los resultados de la Conferencia Internacional que tengan interés particular para la FAO.

116. La FAO hizo aportaciones al Plan Amplio y Multidisciplinario examinado en la Conferencia y presentó sus observaciones sobre el proyecto de Plan. También presentó, para su distribución en la Conferencia, un documento de antecedentes sobre el tema "Cuestiones relativas a la sustitución de cultivos ilícitos". En la Conferencia se formuló una declaración en nombre del Director General de la FAO.

117. La División de Información de la FAO produjo un boletín de prensa sobre el tema "Detención del tráfico de drogas ilícitas", que se incluyó en el juego de material periodístico distribuido en la Conferencia. La FAO preparó un artículo sobre la mujer y el uso indebido de drogas, para su publicación por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, titulado Women 2000. En el número de marzo/abril de 1987 de la revista de la FAO, Ceres, apareció un artículo titulado "La doble amenaza del tráfico de drogas".

118. En 1987, la FAO siguió prestando asistencia al Gobierno de Birmania en la sustitución de cultivos (proyecto UNO/BUR/010). Un consultor de la FAO está determinando cuáles son los insumos materiales necesarios para fomentar la producción de café arabica en zonas donde anteriormente se cultivaba adormidera. El consultor también prestará asesoramiento sobre las estructuras de organización más adecuadas, impartirá directrices en materia de viveros, determinará las prioridades de la investigación y los cultivos o intercultivos adicionales necesarios para lograr un sistema agrícola quilibrado.

119. Después de la Conferencia Internacional sobre el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Drogas, en la FAO se celebró una reunión oficiosa entre divisiones a fin de examinar los resultados de la Conferencia en las esferas siguientes: desarrollo rural y sustitución de cultivos, y utilización de técnicas de imágenes de satélite para detectar cultivos de drogas y métodos seguros desde el punto de vista ambiental para la eliminación de plantas ilícitas, en particular mediante plaguicidas.

3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

120. En 1987, las actividades de la UNESCO en esta esfera se centraron en gran medida en los preparativos para la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. En particular, la UNESCO participó en las reuniones preparatorias entre organismos celebradas por la División de Estupefacientes (Nueva York, septiembre de 1986, y Viena, febrero de 1987) y contribuyó al Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. El compromiso de la UNESCO a favor de la fiscalización del uso indebido de drogas se reflejó en la magnitud de su delegación ante la Conferencia (cinco expertos de distintos sectores) y en su contribución a la Conferencia (documentos y material audiovisual). Durante la Conferencia la UNESCO preparó, presentó o distribuyó el siguiente material: el número de julio de 1987 de El Correo de la UNESCO, con tres artículos sobre prevención del uso indebido de drogas; la publicación Educating against Drug Abuse (Educación contra el uso indebido de drogas), preparada especialmente por la Oficina de Prensa de la UNESCO con el membrete de la Conferencia y distribuida a todas las delegaciones; un número de "UNESCO Memo" sobre las medidas adoptadas por la UNESCO en relación con la prevención; y un montaje audiovisual titulado "Juventud y drogas", que se exhibió durante la Conferencia en inglés, francés y español.

121. Aproximadamente un mes antes de la Conferencia, la Secretaría produjo un programa de radio relativo a la Conferencia y la participación de la UNESCO en ella. El programa se envió a 120 estaciones de radio de todo el mundo.

122. La UNESCO vio con satisfacción que la Conferencia aprobara el Plan Amplio y Multidisciplinario y hará todo lo posible en su esfera de competencia por aplicar las recomendaciones.

123. Además, la tendencia general de la labor de la UNESCO concuerda con las pautas indicadas en el Plan, a fin de alcanzar una integración gradual en los programas de enseñanza y de actividades complementarias de un componente relacionado con la prevención del uso indebido de drogas, en el marco de las actividades tendientes a mejorar la calidad de la vida, que se vinculará a los programas y disciplinas educativos existentes.

124. En 1987, la UNESCO publicó un resumen de las experiencias obtenidas sobre el terreno en la esfera de la educación preventiva contra los problemas relativo al uso indebido de drogas. En la publicación sobre la educación contra el uso indebido de drogas se muestra cómo utilizar enfoques didácticos prácticos para promover el concepto multidimensional de "calidad de la vida". En la publicación se incluye una tipología cuidadosamente fundamentada de ese tipo de medidas, ejemplos al respecto y una evaluación de ese tipo de enfoque, lo que brinda la base necesaria para tomar cualquier medida o efectuar futuras investigaciones. En la actualidad el libro está disponible en español, francés e inglés.

125. En el número de julio de 1987 de El Correo de la UNESCO se presentan tres puntos de vista sobre la cuestión de las drogas: el de un sociólogo francés, el de un ex técnico de la UNESCO en esa esfera y el del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas.

126. Con el apoyo del Fondo, se ha enviado documentación a las instituciones y personas que la han solicitado.

127. La UNESCO ha producido un montaje audiovisual con el título "Juventud y drogas", que puede ser usado por todos quienes imparten enseñanza a los jóvenes. Ese programa audiovisual ha sido elaborado para suscitar el debate y la reflexión entre las personas que ya tienen conciencia del problema del uso indebido de drogas. En él se analizan los diversos motivos que pueden llevar a la farmacodependencia, las maneras en que se puede producir la dependencia y las posibles respuestas. El programa, producido en español, francés e inglés, se enviará a los organismos interesados de los Estados miembros y, posteriormente, se revisará sobre la base de las observaciones recibidas.

128. Entre las medidas futuras se incluye un proyecto de programa y presupuesto para 1988-1989, presentado a la Conferencia General en su 24º período de sesiones (octubre y noviembre de 1987), en el que se propone un aumento de las medidas relativas a la fiscalización del uso indebido de drogas, en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia Internacional. Los principales objetivos son el fortalecimiento de las actividades y la cooperación intersectorial con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales, la ejecución de actividades encaminadas a promover las medidas educativas y la realización de campañas de conciencia pública, y la mejora de la prevención del uso indebido de drogas junto con otras actividades educativas cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida.

129. En lo que respecta al uso de los medios de difusión, en el programa se prevé la organización de una reunión de expertos a fin de examinar los medios de mejorar la eficacia de las campañas de prevención entre los jóvenes y el apoyo técnico a los Estados miembros y las organizaciones no gubernamentales internacionales en la elaboración y difusión de programas de información relativos al uso y al uso indebido de drogas, en particular destinados a los jóvenes. Otro objetivo es preparar una guía metodológica sobre el tema, que se utilizará principalmente en los países en desarrollo.

130. La UNESCO también está tratando de incluir en sus programas de alfabetización para jóvenes y adultos actividades educativas relacionadas con la prevención del uso indebido de drogas y ejecutar proyectos experimentales de capacitación de docentes en el plano regional, en relación con la inclusión en los programas de educación secundaria de nuevas materias que abarquen, entre otras cosas, la prevención del uso de drogas.

131. En cuanto a la colaboración entre organismos, los expertos de la UNESCO cumplen una función activa en los programas interdisciplinarios emprendidos por iniciativa de la OMS y del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social. Por último, la UNESCO, en su condición de organismo de

ejecución, coopera con el Fondo a fin de ayudar a los expertos en la ejecución de proyectos para la prevención del uso indebido de drogas en algunos Estados miembros.

132. Africa. En Ghana y el Senegal se ha realizado una investigación epidemiológica sobre el uso de drogas entre los jóvenes en la educación escolar y extraescolar, a fin de preparar el camino para adoptar medidas preventivas encaminadas a ayudar a esos jóvenes. En un suburbio de Dakar se ha producido material educativo y de información sobre el uso de drogas. En Benin se están experimentando nuevos enfoques ideados para reducir la demanda de drogas (mayor participación de la población, promoción en la comunidad y producción de material audiovisual). En Swazilandia se ha iniciado una investigación epidemiológica sobre el uso de drogas, a fin de definir una eficaz estrategia de intervención.

133. El Caribe. A través del programa sobre la Red del Caribe de innovación en la educación para el desarrollo, la UNESCO colabora estrechamente con la Comunidad del Caribe en la elaboración de proyectos de educación preventiva del uso indebido de drogas. En 1987, Jamaica ha completado un proyecto con colaboración de la OMS (OPS) en calidad de organismo de ejecución, y la UNESCO. Los resultados de ese proyecto son muy alentadores y positivos, dado que la población tiene un elevado nivel de información y de conciencia sobre los problemas relativos a las drogas. El personal de sectores como la salud y la educación ha recibido capacitación en materia de drogas y se ha producido material educativo.

4. Organización de Aviación Civil Internacional

134. En su 26° período de sesiones (septiembre/octubre de 1986), la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) aprobó por unanimidad la resolución A26-11, titulada "La función de la OACI en la supresión del transporte ilícito de estupefacientes por vía aérea". La Asamblea respaldó las medidas adoptadas por la OACI desde comienzos de 1985, con respecto al transporte ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por vía aérea e instó al Consejo de la OACI a que continuara diligentemente sus esfuerzos en esa cuestión. La Asamblea, entre otras cosas, solicitó al Consejo que alentara a los Estados contratantes a que recurrieran a las disposiciones de los anexos del Convenio de Aviación Civil Internacional 13/ para combatir el transporte de drogas ilícitas por vía aérea y exhortó a los Estados contratantes a que ayudaran a las líneas aéreas a adoptar medidas eficaces para evitar que se utilizaran sus aeronaves, equipo e instalaciones para fines del tráfico de drogas. El Secretario General de la OACI ha solicitado a los Estados que informen a la OACI sobre cualquier medida que hayan adoptado o tengan la intención de adoptar para combatir el transporte de drogas ilícitas por vía aérea.

135. En cumplimiento de instrucciones del Consejo, el Secretario General de la OACI ha cooperado estrechamente con la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas, con el Secretario General de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y con servicios de la Secretaría. Un observador de la OACI participó en la reunión interinstitucional especial sobre el tema relativo a los preparativos para la Conferencia, que se celebró en Viena en febrero de 1987, y asistió a esa Conferencia.

/...

136. El Secretario General presentó a la Conferencia un documento sobre la función y las actividades de la OACI en la represión del transporte ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por vía aérea. La labor de la OACI se ha centrado en los aspectos técnicos y jurídicos del transporte por vía aérea.

137. En el aspecto técnico, la Comisión de Aeronavegación examinó las disposiciones existentes de la OACI para determinar las esferas en que podría ser necesario elaborar, mejorar o fortalecer las disposiciones, o suministrar guías que ayudaran a los Estados a detectar y reprimir el transporte ilícito de estupefacientes por vía aérea. Se examinaron las siguientes esferas: operaciones de aviación y aeronavegabilidad, investigaciones de accidentes, servicios de tránsito aéreo y acciones judiciales. Se consideró que cualquier medida que pudiera adoptarse para prevenir o reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes por vía aérea podría instituirse con poca o ninguna modificación de las disposiciones existentes de la OACI.

138. Con respecto al transporte aéreo, el Comité de Transporte Aéreo ha examinado la necesidad de contar con guías en materia de facilitación abordando las disposiciones pertinentes del anexo 9 (Facilitación) del Convenio. El Consejo de la OACI decidió remitir a consideración de la División de Facilitación en su décimo período de sesiones, que se celebrará en 1988, la cuestión de elaborar material adicional que pudiera ser necesario para la fiscalización de estupefacientes.

139. En cuanto a las cuestiones jurídicas, la OACI siguió examinando detenidamente la labor de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas en la preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, de conformidad con la resolución 39/141 de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1984.

5. Organización Mundial de la Salud 14/

a) Proyectos y actividades del programa mundial de la OMS sobre la prevención y la fiscalización del uso indebido de drogas

140. En la reunión que el grupo de consulta de la OMS sobre el programa mundial sobre la prevención y la fiscalización del uso indebido de drogas celebró en Ginebra en enero de 1987 se examinaron los trabajos que se habían emprendido durante 1986 y se formularon recomendaciones sobre las prioridades para 1987. El grupo tomó nota con satisfacción de la decisión adoptada a nivel de la sede de crear un programa mundial más integrado sobre la prevención y la fiscalización del uso indebido de alcohol y de las drogas. También expresó su satisfacción al respecto el grupo asesor de la OMS sobre el programa relativo al alcohol, que se reunió en Ginebra en mayo de 1987. Ambos grupos hicieron hincapié en que en el contexto de ese programa mundial se preveía que, tanto en la sede como por conducto de las oficinas regionales, se seguirían desplegando actividades bien determinadas en relación con determinadas sustancias psicoactivas. No obstante, desde la perspectiva de la salud pública, era probable que adquirieran más importancia los rasgos comunes entre los enfoques de los programas sobre el uso indebido del alcohol y de las drogas.

/...

141. El acontecimiento internacional más importante de 1987 en la esfera del uso indebido de drogas fue la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. La contribución de la OMS a la Conferencia se manifestó en diversas formas: el discurso oficial pronunciado por el Director de la División de Salud Mental, que habló en nombre del Director General; el aporte técnico a la preparación y finalización del Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas; la distribución de informes y publicaciones de la OMS sobre temas de interés particular para los delegados, incluidos el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y el uso indebido de drogas por vía endovenosa; la distribución de juegos de material de información sanitaria; y la asistencia a delegaciones nacionales. En todas esas cuestiones el papel de la OMS consistió en destacar la importancia de que el sector de salud pública siguiera respondiendo enérgicamente a los problemas del uso indebido de drogas. A ese respecto, se destacó la estrategia revisada de la Organización en materia de drogas, así como los programas mundiales y regionales para prevenir las consecuencias sanitarias adversas del uso indebido de drogas.

142. De conformidad con las enérgicas recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, la OMS ha renovado sus esfuerzos para mejorar la calidad de los sistemas locales, nacionales e internacionales de información sobre el uso indebido de drogas mediante los indicadores sanitarios pertinentes. En septiembre se celebró una consulta de expertos con objeto de proponer métodos para lograr tales mejoras en el contexto de las estadísticas de salud mental. Se han elaborado propuestas más detalladas que se pondrán en práctica posteriormente, en consulta con las autoridades nacionales competentes y sobre la base de la labor anterior de la OMS en esa esfera.

143. Mientras tanto, se ha publicado un informe de la OMS sobre las consecuencias sanitarias adversas del uso indebido de la cocaína, que se distribuirá ampliamente a los Estados miembros. En dicho informe se relacionan las tendencias actuales en el uso indebido de la cocaína con las posibilidades de los programas de prevención y los enfoques terapéuticos innovadores.

144. Se ha concluido un documento muy fundamentado de la OMS sobre el proceso de formulación, aplicación y evaluación de las políticas nacionales en materia de uso indebido de drogas. Ese documento es el resultado de extensas consultas internacionales y contiene directrices concretas para las distintas fases del desarrollo de políticas, incluido el uso de indicadores pertinentes de los efectos de los programas nacionales en el funcionamiento sanitario y social.

145. Como complemento del estudio mundial realizado en 1986 sobre la legislación y el tratamiento de las personas con problemas de farmacodependencia y alcoholismo, la Oficina Regional de Europa de la OMS está buscando información más detallada en la materia. Mientras tanto, se ha concluido un informe separado, aunque conexo, sobre la evaluación y revisión de la legislación nacional, que se publicará como suplemento especial del Compendio de Legislación Sanitaria.

146. Tras la celebración de una importante reunión en Edimburgo, la Oficina Regional de Europa de la OMS ha preparado un informe sobre la investigación y las políticas en la esfera del uso indebido de drogas, que se publicará en 1987. Asimismo, a fin de dar una utilización más eficaz a la financiación para la

/...

investigación en dicha esfera, ha comenzado la ejecución de un proyecto para examinar mecanismos de coordinación de la investigación con miras a que se preste atención a esferas prioritarias. En la región de las Américas, un grupo asesor especial celebró una reunión en Buenos Aires para elaborar directrices en materia de investigación.

147. En 1987, la OMS designó dos nuevos centros de colaboración en materia de investigación y capacitación en el uso indebido del alcohol y las drogas, uno en San José, Costa Rica, y otro en Auckland, Nueva Zelanda.

148. Además de una evaluación detallada sobre la situación de seis países europeos respecto del uso indebido de drogas, la OMS ha emprendido programas concretos por países en diversas partes del mundo. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, la OMS está llevando a cabo programas en el Afganistán, las Bahamas, Birmania, China, Colombia, Jamaica y Sri Lanka. La OMS también ha emprendido actividades concretas relacionadas con las drogas en España, Filipinas, Malasia y la República de Palau.

149. Una parte importante de la labor de la OMS en la esfera del uso indebido de estupefacientes se basa en su capacidad de reunir opiniones de expertos de todo el mundo sobre cuestiones fundamentales de la salud pública. Así, en 1987 se han completado dos informes sobre temas que durante mucho tiempo habían dividido a la opinión internacional y a cuyo respecto hacía falta un examen general. Uno de esos informes, sobre la prevención del uso indebido de estupefacientes, se basa en los documentos de antecedentes preparados para la Conferencia de Ministros de Salud sobre el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (celebrada en Londres en 1986), y otros proyectos de documento de la OMS relativos a la experiencia internacional en materia de prevención, con especial hincapié en las estrategias de reducción de la demanda.

150. El otro informe, sobre el papel de la metadona en el tratamiento de la dependencia de opiáceos, representa la recapitulación de un largo y difícil proceso de consultas internacionales. Reúne las experiencias nacionales de diversos países y proporciona un panorama general de las prácticas actuales.

151. Próximamente aparecerán el manual y las directrices para la enseñanza sobre problemas relacionados con el alcohol y la farmacodependencia en las instituciones médicas y sanitarias cuya publicación ya se ha aprobado.

152. Mientras tanto, la OMS ha publicado un manual más breve para los trabajadores sanitarios de la comunidad en español, francés e inglés. Antes de que finalice el presente año, la OMS preparará material de capacitación complementario sobre la base de ese manual. Ese material se centrará en la evaluación del uso indebido de estupefacientes a nivel de la comunidad y en la promoción de la acción comunitaria para reducirlo. Se ensayará experimentalmente en el marco de un programa de capacitación multinacional que se llevará a cabo en Bolivia, en noviembre, para participantes de los países andinos.

153. Además de los programas de capacitación organizados en el contexto de los programas por países financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, la OMS ha promovido, apoyado o emprendido

programas concretos de capacitación en diversas esferas importantes. Tanto en la región de Europa como en la de las Américas las actividades sobre uso indebido de estupefacientes se han centrado en la educación médica. En las regiones de Africa y las Américas se han desarrollado amplios programas de capacitación en materia de prevención y de tratamiento. En la región de Europa también se ha asignado particular importancia a la capacitación de trabajadores sanitarios sobre la forma de abordar el problema del SIDA entre los toxicómanos que se drogan por vía endovenosa.

154. Los trabajos anteriores de la OMS sobre la determinación de grupos de alto riesgo se han utilizado como base de iniciativas centradas particularmente en los riesgos para la salud de los jóvenes y la determinación de estrategias eficaces para contrarrestar esos riesgos. En el mes de mayo se celebró en Zurich una reunión consultiva, en lo que se han formulado diversas propuestas de líneas concretas de trabajo, una de las cuales se ha emprendido en colaboración con la UNESCO.

155. La Oficina Regional para el Pacífico Occidental ha convocado un grupo de trabajo en Yokohama encargado de estudiar enfoques basados en la comunidad para reducir el uso indebido de drogas y la Oficina Regional para Europa ha iniciado un estudio para individualizar recursos comunitarios que puedan contribuir a fortalecer la resistencia natural a la propagación de las drogas ilegales.

b) Actividades relativas a la respuesta de la OMS a los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas

156. Un documento de análisis crítico fue examinado por el Grupo de Trabajo sobre planificación de programas y posteriormente por el Comité de Expertos en Farmacodependencia en sus reuniones celebradas en marzo de 1987. Se seleccionaron dos grupos de drogas cuya clasificación se examinará en 1988 y 1989.

157. El Comité de Expertos en Farmacodependencia recomendó que cinco drogas de fórmula manipulada se sometieran a fiscalización con arreglo a la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes. Además, se recomendó que el secobarbital se transfiriera de la lista III a la lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 10/; se recomendó que el racemato de metanfetamina se agregara a la lista II del Convenio. Se estudió la petición de Finlandia de examinar un grupo de combinaciones de productos y se hicieron recomendaciones al respecto.

158. Ya están en curso los preparativos para el examen crítico de 14 sustancias sicoactivas, que será realizado por el Grupo de Trabajo sobre planificación de programas y el Comité de Expertos en Farmacodependencia a comienzos de 1988.

159. En enero se celebró una reunión en Ginebra para examinar la colaboración entre la industria farmacéutica y los organismos internacionales en la reducción del uso indebido de estupefacientes. Se determinaron esferas concretas en las que se puede intensificar la colaboración en el futuro. En septiembre se celebró en Rabat una conferencia conjunta organizada por la OMS y la Drug Enforcement Administration de los Estados Unidos para estudiar los problemas originados por sustancias análogas a las fiscalizadas y otras sustancias elaboradas

clandestinamente. Además de examinar la situación internacional, la conferencia se interesó en la búsqueda de una solución a los problemas sanitarios y sociales que suscitan esas drogas. En diciembre la OMS celebrará una reunión en Londres para examinar el papel de las escuelas de farmacia en el uso racional de las sustancias psicoactivas. Un equipo de la OMS visitó escuelas de medicina en Beijing y otras ciudades de China a fin de impartir cursos de capacitación sobre el papel de las escuelas de medicina en el uso racional de las drogas psicoactivas.

160. En octubre se dará forma final en Oslo a las directrices mundiales de la OMS para la investigación clínica de drogas sicotrópicas. Además, han aparecido tres publicaciones sobre los temas siguientes: el uso racional de drogas sicotrópicas, en especial los tranquilizantes fuera de la práctica psiquiátrica, las drogas psicoactivas y los problemas de salud, la utilización racional de drogas ansiolíticas e hipnóticas en el ejercicio de la medicina.

6. Unión Postal Universal

161. La Unión Postal Universal (UPU) prosigue su colaboración con las autoridades aduaneras en el Comité de Contacto del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) y la UPU, que celebró su 12a. reunión en Bruselas los días 19 y 21 de febrero de 1987. El Comité examinó métodos de capacitar a los trabajadores postales en la detección de envíos postales que contienen estupefacientes.

162. El proyecto de texto que se había elaborado inicialmente para la financiación de esa capacitación ha sido revisado a fin de tener en cuenta las observaciones del Comité de Contacto del CCA y la UPU y se presentará próximamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. Se prevé que el proyecto podrá ser ejecutado por la UPU, el CCA y la INTERPOL.

7. Organización Marítima Internacional 15/

163. Desde la segunda guerra mundial, se han celebrado diversos convenios, protocolos y tratados internacionales sobre el tema del uso indebido de drogas. Actualmente la mayoría de los países del mundo están unidos en su empeño por eliminar el tráfico ilícito de drogas. Prueba de ello es la aceptación de esos instrumentos, que disponen que cada signatario habrá de cooperar cuando se trate de delitos de carácter internacional y habrá de aplicar una legislación equivalente en materia de estupefacientes a fin de que un hecho que sea delito en un país también se considere delito en otro, aunque puedan variar los detalles de procedimiento y las penalidades.

164. La Organización Marítima Internacional ha convenido en contribuir al esfuerzo internacional para combatir más eficazmente el tráfico ilícito de estupefacientes. El Comité de Facilitación recomendó en su 16° período de sesiones (3 a 7 de marzo de 1986) que se distribuyeran directrices provisionales sobre la prevención del contrabando de drogas a bordo de naves en tránsito internacional. Posteriormente, en su 56° período de sesiones, celebrado en junio de 1986, el Consejo aprobó la distribución de esas directrices provisionales.

165. Sobre la base de la documentación facilitada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Secretaría de la Cámara Naviera Internacional y el Consejo de Cooperación Aduanera, se han compilado directrices provisionales. Esas directrices proporcionan asesoramiento de carácter general que puede ser utilizado por los propietarios de barcos, los marinos y otras personas muy interesadas en la operación de naves. Los propietarios de barcos tal vez deseen considerar la posibilidad de adoptar o mejorar procedimientos basados en esas directrices y destinados a reprimir a bordo de sus naves los delitos aduaneros, particularmente el contrabando de drogas. Tales procedimientos varían forzosamente de una nave a otra, parcialmente en función de las distintas rutas comerciales; la Cámara Naviera Internacional publica información más completa sobre estas cuestiones.

166. Las medidas para prevenir el contrabando de drogas a bordo de barcos mercantes se sometieron al examen del Comité de Facilitación en su 17.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 1987.

8. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

167. Los programas relacionados con la fiscalización de estupefacientes que realiza la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) por conducto de su Subdivisión de Industrias Químicas, se pueden clasificar en dos categorías: a) los que demuestran la posibilidad de reemplazar las plantaciones de estupefacientes con cultivos industriales, como las plantas medicinales o las plantas que contienen aceites esenciales; y b) un programa de demostración en la India encaminado a desarrollar tecnologías industriales para la conversión sintética de los excedentes de opiáceos en productos farmacéuticos reconocidos.

168. La primera categoría abarca todas las actividades que se llevan a cabo en el marco del programa de utilización industrial de las plantas medicinales y aromáticas. Dicho programa tiene por objeto posibilitar que los países en desarrollo utilicen sus recursos, a menudo considerables, de materias primas vegetales para producir nuevos productos farmacéuticos de origen vegetal y formulaciones conexas, y aceites esenciales y productos químicos de perfumería. Si otros productos económicos de origen vegetal que pueden producirse industrialmente, por ejemplo, los colorantes vegetales, las gomas y taninos, se produjeran simultáneamente, entrañarían un beneficio adicional para la industria. Una característica importante de dichos programas es que se llevan a cabo principalmente en países que poseen una abundante flora natural y un medio social en que las plantas se emplean tradicionalmente con fines terapéuticos.

169. Esos programas se componen de los siguientes elementos: examen de la flora natural para evaluar la abundancia relativa de las especies utilizables y de las especies que contienen productos farmacéuticos utilizables industrialmente y preservación planificada de las especies; aumento de la capacidad autóctona de la investigación y desarrollo en materia de fitoquímica y farmacología; asistencia técnica en tecnología agrícola relacionada con la industrialización, junto con detección y selección fitoquímicas y propagación vegetal planificada; transferencia

/...

de tecnología a escala de centrales experimentales en el procesamiento de material vegetal y formulación y evaluación y normalización cualitativas de los productos; asistencia en la elección de la tecnología; desarrollo de la tecnología autóctona para todas las actividades multidisciplinarias de la industria; y evaluación de las posibilidades de comercialización industrial, y asistencia en la promoción de mercados.

170. El presupuesto total de los proyectos relacionados con las actividades mencionadas que ejecutaba la ONUDI en África y Asia en 1986 ascendía a aproximadamente 6,5 millones de dólares de los EE.UU.

171. Sobre la base de la experiencia de la ONUDI con los programas en curso en Burkina Faso, el Camerún, Guinea, Nepal, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Tailandia y Turquía y, más recientemente, en Viet Nam, se pueden señalar los siguientes requisitos para lograr éxito: una voluntad política que incluya las funciones administrativas y de organización; un nivel crítico de la infraestructura para la investigación, el desarrollo, y la capacitación de recursos humanos técnicos a nivel universitario; instalaciones de procesamiento que puedan llegar a utilizar cualquier tecnología autóctona que se desarrolle; empresario local o promovido por el Estado; un marco reglamentario favorable; medios de distribución y comercialización tanto internos como externos; una cantidad crítica de mano de obra especializada en distintos niveles (tecnólogos, técnicos, científicos, administradores, mano de obra calificada y semicalificada); y dirigentes autóctonos capaces de emprender una labor de desarrollo científico y tecnológico multidisciplinario dirigida hacia un objetivo.

172. El único programa de la segunda categoría es el proyecto para perfeccionar en la India la tecnología de extracción de alcaloides a partir del opio (UC/IND/84/058). Se trata de un proyecto multifacético para ayudar a la India a mejorar su capacidad productiva de alcaloides de opio y sus derivados. El programa contribuirá a establecer instalaciones de fabricación modernas e incorporar nuevas tecnologías para diversificar los productos del opio. Se ha reconocido el interés de ese proyecto en la campaña para limitar el cultivo de la adormidera en la agricultura de la India, reducir sustancialmente los excedentes de opiáceos de la India y satisfacer las necesidades mundiales de productos derivados de los alcaloides del opio para fines farmacéuticos y de investigación.

173. El objetivo inmediato de ese proyecto es prestar asistencia a la India para encayar la tecnología para la extracción de alcaloides a partir del opio crudo, la metilación de morfina en codeína, la etilación de morfina en etilmorfina, la fabricación de dihidrocodeína y folcodina a partir de la morfina y la hidrocodona, y la producción de oxicodona a partir de la tebaína. Ello posibilitará que se mejore y modernice la capacidad de la India de fabricar alcaloides opiáceos y se amplíen sus mercados nacional e internacional mediante diversos productos farmacéuticos.

174. La ONUDI envió un consultor y un equipo nacional de expertos en una gira de estudios en la que visitaron compañías farmacéuticas y organismos internacionales en los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania y Suiza, a fin de obtener experiencia

/...

tecnológica para la modernización de las fábricas en la India con objeto de producir alcaloides y derivados purificados. El objetivo de los participantes en la gira fue concretamente obtener información sobre las nuevas tecnologías para aislar y producir alcaloides muy purificados a partir del opio, y posiblemente adquirirlas, y llevar a cabo un estudio de la comercialización conexas de esos alcaloides tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Notas

- 1/ Véase A/CONF.133/12.
- 2/ Véase ACC/1987/PG/5.
- 3/ Véase ACC/1987/PG/12.
- 4/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1987, Suplemento No. 4 (E/1987/17).
- 5/ E/CN.7/1987/2 y Corr.1 y Adó.1 y Add.1/Corr.1 a 3 y Add.2 y Add.2/Corr.1.
- 6/ DND/DCIT/WP.1.
- 7/ Artículo 15 de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 976, No. 14152, pág. 106), y artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 (ibid., vol. 1019, No. 14956, pág. 176).
- 8/ Para el informe más reciente, véase Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1986 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.XI.2).
- 9/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 976, No. 14152, pág. 106.
- 10/ Ibid., vol. 1019, No. 14956, pág. 176.
- 11/ Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Milán, 26 de agosto a 6 de septiembre de 1985: informe preparado por la Secretaría (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.IV.1), cap. I, secc. A.
- 12/ Véase A/CONF.133/PC/6, cap.I.
- 13/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 15, No. 102, pág. 295.
- 14/ Esta sección es una versión abreviada del documento de la OMS MNH/PAD/86.8.
- 15/ Véase el documento de la OMI FAL.5/Circ.1 sobre la prevención del contrabando de drogas a bordo de naves que realizan tráfico internacional.
